Al ser las dieciséis horas con cuarenta y un minutos del jueves seis de octubre dos mil veintidós inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo 54-10-2022, celebrada de manera presencial con el siguiente quórum:

Antes de empezar a atender el orden del día, la señora Presidenta decreta un receso de hasta cuarenta minutos.

Se reanuda la sesión al ser las 17:50 horas.

# ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

**CONSEJO DIRECTIVO:** Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, MAG. Ilianna Espinoza Mora Directora, Licda. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director.

AUSENTE CON JUSTIFICACION: MSc. Freddy Miranda Castro, Director, por asuntos laborales fuera del país, envía justificación por correo electrónico.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO, DE MANERA PRESENCIAL: Licda. Heleen Somarribas Segura, Gerenta General, MSc. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, Bach. Jafeth Soto Sánchez, Subgerente de Soporte Administrativo, MAE. Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos, Lic. Berny Vargas Mejía Asesor Jurídico General, MBA. Marianela Navarro Romero, Auditora General.

AUSENTE: MAE. Geovanny Cambronero Herrera, por motivo de encontrarse de gira en Golfito.

# ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La señora Yorleni León procede a dar lectura del orden del día y la somete para aprobación, con la observación de retirar de la agenda el punto 5.1 "Entrega de la propuesta de acuerdo, en cumplimiento al acuerdo No. 265-09-2022, según oficio IMAS-SGSA-0449-2022, para ser analizado en una próxima sesión.

Con la modificación solicitada, las señoras directoras y señores directores aprueban la siguiente agenda:

- 1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA
- **3.1.** Oficio **IMAS-CD-AI-473-2022** suscrito por la señora Marianela Navarro Romero, mediante el cual solicita al Consejo Directivo indicar las actividades y estudios a desarrollar para ser incorporados en el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna del año 2023.
- **3.2.** Oficio **IMAS-SGDS-1758-2022**, mediante el cual la MSc. María José Rodríguez Zúñiga informa al Consejo Directivo que se precedió a preparar respuesta a la Asociación Roble Sur de la comunidad de La Carpio, en cumplimiento al acuerdo No. 190-07-2022.
- **3.3.** Entrega del Informe de Labores II Trimestre Año 2022 de la Gerencia General, elaborado por el MBA. Heleen Somarribas Segura, **según oficiolMAS-GG-2038-2022**.

# 4. ASUNTOS GERENCIA GENERAL

**4.1.** Análisis de la Modificación Presupuestaria entre beneficios, **según oficio IMAS-GG-2019-2022**.

### 5. ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL

- **5.1.** Análisis de segregación y donación de lotes según resoluciones No. 0017-03-2022, No. 0033-05-2022, No. 0037-05-2022 y No. 0040-06-2022correspondiente a los **oficios IMAS-SGDS-1733-2022 y IMAS-SGDS-1749-2022.**
- **5.2.** Análisis del Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado Fundación Santa Luisa para el Hogar de Ancianos, Limón, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado "Mejoramiento de las instalaciones y accesibilidad de la Fundación Santa Luisa para el Hogar de Ancianos", **según oficio IMAS-SGDS-1756-2022.**

5.3. Análisis del Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado Asociación Agro ecoturística de la Argentina de Pocora de Guácimo (ASOAETA), para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado "Construcción del edificio de recepción de turistas y de capacitaciones por la comunidad ASOAETA", según oficio IMAS-SGDS-1757-2022.

# 6. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

### ARTICULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

El señor Jorge Loría en su calidad de secretario del Consejo Directivo procede a dar lectura de la siguiente correspondencia.

**3.1** Oficio **IMAS-CD-AI-473-2022** suscrito por la señora Marianela Navarro Romero, mediante el cual solicita al Consejo Directivo indicar las actividades y estudios a desarrollar para ser incorporados en el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna del año 2023.

"04 de octubre del 2022

IMAS-CD-Al-473-2022 Señoras y señores Miembros del Consejo Directivo

Asunto: Estudios a incluir en el Plan de Trabajo del año 2023.

Estimados (as) señores (as):

Por este medio le comunico que esta Auditoría Interna ha iniciado el proceso de planeación de las actividades a desarrollar durante el año 2023. Por este motivo, de la manera más atenta se le solicita indicar las actividades, procesos o estudios que, de acuerdo con su criterio, considera necesario se incorporen en el Plan Anual de Trabajo de dicho periodo.

Con el propósito de estimar el tiempo que requiere la realización de esas actividades o estudios, es importante que señale el objetivo que se persigue y los motivos por los cuales tiene interés en que se realicen, indicando expresamente

los riesgos con que se asocian los estudios sugeridos, a efecto de valorar la pertinencia de incluirlos en nuestro Plan Anual de Trabajo.

Los aportes que amablemente nos haga llegar, serán cuidadosamente analizados para determinar la factibilidad de su realización, de acuerdo con las prioridades, recursos disponibles, fecha de la última auditoría, cuantía de los recursos involucrados, nivel de riesgo de las actividades con que se relacionan los estudios y la atención de requerimientos de los órganos o entidades de fiscalización superior. Por esta razón, es importante conocer la prioridad con que desearía que se realicen dichos estudios, para lo cual se le solicita asignar un número del 1 al 3 a cada estudio, donde 1 es el de mayor importancia y 3 el de menor.

No se omite manifestarle, que la planeación de las actividades a realizar por las auditorías internas del sector público, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, deben fundamentarse primordialmente en la valoración de riesgo institucional, pero cabe la posibilidad, en atención a la importancia relativa de los asuntos que se planteen, de realizar otro tipo de estudios.

Debido a que dicho plan de trabajo debe ser remitido a la Contraloría General de la República, se ha resuelto establecer como fecha límite para recibir sus estimables sugerencias, el próximo viernes 14 de octubre del presente año.

Prioridad	Actividad o estudio a realizar	Aspectos que justifican la necesidad de realizar el estudio	Riesgos o criterios de riesgo asociados a la actividad a evaluar
	w i cuiszus		

Firma la señora Marianela Navarro Romero, Auditora General".

La señora Presidenta cede la palabra a la señora Marianela Navarro Romero. Explica la metodología de cómo se debe de realizar esta petición. Como órgano colegiado se debe de llegar a una conclusión de cuáles son las propuestas, para que luego le contesten a la Auditoría como órgano colegiado. A veces lo hacen en una sesión aparte totalmente se reúnen, muchas veces cada uno le envían a la Presidencia y luego hace un oficio, porque si deben dar respuesta, pero no es que cada uno le manda a la Auditoría. Esto se envía como correspondencia y no se pone como punto de agenda, porque realmente es un trabajo que se debe de realizar en conjunto para poder recibirlo como órgano colegiado, con todas las observaciones o temas que ustedes consideren como uno solo, para que la

Auditoría lo considere o lo evalúe para el próximo plan, lo que pasa es por el período que vence el 14 de octubre.

A toda la administración a las jefaturas se les envía, luego se analizan uno por uno e igual se les contesta si eso ya se analizó, si eso estaba en un estudio, pero esa es la fecha que se tiene para todos, el Consejo Directivo puede tomarse unos días más por lo ocupados que son. Se está en la elaboración del plan que se debe presentar a la Contraloría General de la República el 15 de noviembre, pero internamente el proceso es bien tedioso.

El señor Jorge Loría, Director comenta que los que tienen varios años de estar acá se hace en grupal, de hecho eso se puede hacer el mismo lunes, es algo muy puntual de lo que se perciba que debe de hacer la Auditoria en cuanto al trabajo que se quiere que se informe al Consejo Directivo.

La señora Alexandra Umaña, solicita si es posible que se pueda remitir al Consejo Directivo por medio del correo electrónico, una copia del año pasado, para tener una idea de que es lo que se hace, y después entre compañeros poder discutirlo.

Las señoras directoras y señores directores, dan por recibido el oficio anterior.

**3.2** Oficio **IMAS-SGDS-1758-2022**, mediante el cual la MSc. María José Rodríguez Zúñiga informa al Consejo Directivo que se precedió a preparar respuesta a la Asociación Roble Sur de la comunidad de La Carpio, en cumplimiento al acuerdo No. 190-07-2022.

Se consigna el retiro momentáneo de la sesión del la señora Yorleni León Marchena, Presidenta.

"03 de octubre de 2022 IMAS-SGDS-1758-2022

Señora Yorleny León Marchena Presidenta Consejo Directivo

Señoras y señores Directoras(es) Consejo Directivo

Asunto: Remisión oficio IMAS-SGDS-ADSPC-0941-2022, sobre seguimiento Acuerdo N° 190-07-2022, atención al oficio RSE-023-2022.

Estimados señores y señoras:

Reciban un cordial saludo. Mediante el acuerdo N° 190-07-2022 del estimable Consejo Directivo, se trasladó a esta instancia el oficio RSE-023-2022 suscrito por representantes comunales de la Asociación Roble Sur de la comunidad de La Carpio para que se preparara respuesta a la parte interesada y a la vez se informara al Consejo Directivo el resultado de la gestión.

Es menester indicar que mediante el oficio IMAS-SGDS-1336-2022 se comunica a la organización comunal que se retomarán las acciones necesarias para atender su solicitud y que se les mantendrá informados respecto a las gestiones de avance y demás coordinaciones entre el IMAS y la organización que representan para garantizar la toma de posesión del inmueble, así como para su destino como facilidades comunales acordes con las necesidades de la comunidad, tal como se plantea desde la solicitud comunal.

Se suscribe particularmente María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social".

Se consigna nuevamente el ingreso a la sesión de señora Yorleni León Marchena, Presidenta.

La señora Alexandra Umaña consulta que con respecto a esto que se había acordado con ese documento, si se le iba a pasar a la asociación para utilizarlo ellos.

La señora María José Rodríguez, Directora explica que el acuerdo que se tomó el 190-07-2022 indica trasladar a la Subgerencia de Desarrollo Social y al Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal el oficio RSE-023-2022 de fecha 14 de julio del 2022 suscrito por la Asociación Pro-Vivienda y Mejoras Roble Sur, Carpio, mediate el cual solicita que el IMAS tome posesión registral del inmueble de forma inmediata y se destine para algún proyecto, con el fin de dar respuesta a la Asociación y a la vez informe a este Consejo Directivo el resultado de la gestión, en un plazo máximo de 5 días hábiles.

En este momento lo que se está remitiendo es la copia de la comunicación que se hizo a la persona que hizo la consulta, el tema es que no se puede resolver en el plazo de 5 días; entonces lo que se le está informado es que se están haciendo todas las gestiones administrativa para brindar una respuesta, porque es imposible en el plazo de cinco días poder atender a su solicitud, por ser un trámite muy complejo a nivel normativo y legal.

Al no haber ninguna consulta al respecto, la Presidencia solicita al señor Jorge Loría dar lectura a la propuesta de acuerdo.

### **ACUERDO 267-10-2022**

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO**: Que mediante acuerdo No. 190-07-2022 el Consejo Directivo solicitó lo siguiente:

"Trasladar a la Subgerencia de Desarrollo Social y al Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal el oficio RSE-023-2022, para que preparen respuesta a la asociación y a la vez informe a este Consejo Directivo el resultado de la gestión, en un plazo máximo de 5 días hábiles".

**SEGUNDO:** Que mediante el oficio IMAS-SGDS-1758-2022, la Subgerencia de Desarrollo Social remite al Consejo Directivo la información y resultado de la gestión vinculada al oficio RSE-023-2022, de acuerdo con lo solicitado.

### POR TANTO, SE ACUERDA:

- 1.- Se da por recibido el informe remitido por la MSc. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, por medio del cual se remite al Consejo Directivo la información y resultado de la gestión vinculada al oficio RSE-023-2022 de la Asociación Roble Sur de la comunidad de La Carpio, de acuerdo con lo solicitado.
- 2.- Dar por cumplido el ACD.190-07-2022.

La señora Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, MGA. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Licda. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Licda. Floribel Méndez Fonseca, Directora y el Bach. Jorge Loría Núñez, Directo, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

**3.3** Entrega del Informe de Labores II Trimestre Año 2022 de la Gerencia General, elaborado por el MBA. Heleen Somarribas Segura, **según oficiolMAS-GG-2038-2022**.

La señora Heleen Somarribas, Gerenta General recuerda que este informe lo está presentando, sin embargo, es el informe que quedó pendiente de presentar el señor Juan Carlos Laclé. Hace esta aclaración porque tuvo que haber sido presentado por el anterior Gerente General.

El Consejo Directivo da por recibido el Informe de Labores del II Trimestre año 2022 de la Gerencia General.

### ARTICULO CUARTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

# 4.1 ANÁLISIS DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ENTRE BENEFICIOS, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-2019-2022.

La señora Presidenta solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de la señora Angie Vega González de Planificación Institucional.

Con la anuencia de este Consejo Directivo procede a ingresar a la sesión la señora Angie Vega González.

De manera introductoria la señora Heleen Somarribas Segura, Gerenta General, comenta que como es de conocimiento de este Consejo Directivo, se está atendiendo emergencias, decirles que de la atención de los sucedido en la zona de Aserrí, se han atendido al día de hoy 264 hogares, con una inversión social de \$\mathbb{C}\$ 325.000.000,00 (trescientos veinticinco millones de colones). Son familias que se están atendiendo con lo que corresponde al beneficio del alquiler por los tres meses hasta el mes de diciembre y enseres, eso es lo que se está trabajando por parte del Área Regional Noreste.

Continúa informando la señora Gerente General que se tiene una situación en la parte de emergencia, se está atendiendo y hay que hacer un reforzamiento, y lo que se va a exponer es precisamente esto, son recursos para la parte de emergencias.

La señora María José Rodríguez, Subgerenta de Desarrollo Social agrega que se tuvo una emergencia también en la Huetar Norte, específicamente en Guatuso donde se vieron afectadas levemente las oficinas nuestras institucionales, solo fue el agua que ingresó, se pudo limpiar pronto, pero si ameritó que se tuviera que movilizar equipo de 12 personas a partir del lunes, para ir a la zona afectada y por supuesto hace que la urgencia se requiera el poder modificar recursos a emergencias para que sea mayor.

La señora Alexandra Umaña, Directora pregunta si los compañeros del área regional están bien, no hubo ninguna afectación para ningún funcionario.

Responde la señora María José Rodríguez, que esto sucedió en horas de la noche y lo que se encontraron el sábado en la mañana, era que las oficinas estaban con agua pero a un nivel bajo, lo que había era barro, pero no hubo ninguna afectación ni de personas funcionarias y equipo.

La señora Angie Vega inicia la presentación sobre los ajustes de metas al POI 2022, solicitadas por la Subgerencia de Desarrollo Social.

Se presenta un ajuste a la meta del POI producto de un movimiento presupuestario que se está haciendo entre dos beneficios de la Oferta Programática.

Este ajuste como tal no corresponde a una modificación presupuestario, dado que los recursos presupuestarios no los están moviendo de partida. La mayoría de los beneficios de la Oferta Programática se alimentan de dos partidas presupuestarias, que son las partidas transferencias corrientes y transferencias de capital, en este caso los recursos de ambos beneficios están ubicados en la partida transferencia corrientes, por ende no se trata de una modificación presupuestaria. Sin embargo, cada beneficio de la Oferta Programática esta en el POI como una meta.

# Ajustes en el Programa Protección y Promoción Social

### Beneficio Atención a Familias:

Se disminuye el presupuesto de este beneficio en un monto de ¢500.000.000,00 (quinientos millones de colones) debido a la necesidad de reforzar el beneficio emergencias, para atender a las familias afectadas por las lluvias durante el mes de setiembre en la zona de Aserrí y Desamparados lo cual incremento la demanda de este beneficio.

Adicionalmente según pronósticos meteorológicos se estima que en el mes de octubre se presenten fuertes lluvias que pueden generar nuevas situaciones de emergencia. Por lo anterior se justifica la disminución en el beneficio de Atención a Familias, lo cual genera una reducción de la meta de 2777 familias.

Esta disminución se da porque se debe de trasladar recursos para el beneficio de emergencia para atender las familias afectadas en situación de emergencia. Además, se prevé que para este mes de octubre por ser uno de los meses más lluviosos del año, se presente nuevas situaciones de emergencia que ameriten que más familias requieran el beneficio de emergencia.

Estos recursos se trasladan al Beneficio Emergencias, y este beneficio como tal no se calcula una meta debido a lo imprevisible, por ese compartiendo donde se dan cuenta hasta que hayan familias afectadas, sin embargo, siempre en los informes de ejecución se reporta cada una de las familias que recibieron el otorgamiento de beneficio.

se requiere reforzar el presupuesto de este beneficio ya que se cuenta con pocos recursos disponibles para atender las situaciones de emergencia provocadas por los eventos meteorológicos que se han presentando y se podrían presentar en las próximas semanas. El incremento de recursos será por un monto de ¢500.000.000,00 (quinientos millones de colones), en el caso de este beneficio por lo impredecible de su comportamiento no se calcula una meta, no obstante en los informes de seguimiento se brindara el reporte de la cantidad de población beneficiada.

De manera sumida el movimiento es el que se detalla en el cuadro, donde se tiene una meta con la que se arranca de 88.119 familias en atención y la disminución es de 2.777 llegando a una meta ajustada de 85.342 familias.

En presupuesto afectado en este beneficio de 49.323.000,000,00 (cuarenta y nueve mil trescientos veintitrés millones de colones), mientras que el beneficio de emergencia se incrementa en quinientos millones de colones, para un presupuesto ajustado de 1.705.000.000,00 (mil setecientos cinco millones de colones).

### Resumen de metas de Inversión Social

Descripción del Producto	Situación inicial		Modificación entre beneficios					Resultado		
			Aumenta		D	isminuye				
	Meta	Recursos	Meta	Recursos	Meta	Recursos	Meta	Recursos		
Atención a familias	88 119	<b>£</b> 49 <b>\$23</b> 260 905			2777	£500 000 000	85342	£49 323 260 005		
Emergencias		<b>£</b> 1 205 000 000		£500 000 000				£1 705 000 000		

Estos son los movimientos que se haría en el presupuesto de estos dos beneficios y el ajuste respectivo en las metas.

La señora Yorleni León, Presidente agrega que esta es una modificación que se hace para atender algo que no se tenía tan claramente planificado, se va bien en metas de atención de familias, por lo que no tiene alguna situación que los ponga en condición complicada, pero si se tiene que atender el mandato que se tiene de las situaciones de emergencias, es algo que se tiene dentro del quehacer y es manejable.

Consulta la señora Floribel Méndez, Directora consulta si bien no acarrea una modificación presupuestaria, esa modificación en las metas si se tiene que mandar al STAP y a la Contraloría General de la República, por modificar el POI.

La señora Heleen Somarribas dice que según lo indicado por la señora Angie Vega, lo que se hace el ajuste para nivel de la Contraloría pero en el sistema.

Como es un ajuste a la meta del POI existe un sistema que maneja la Contraloría que se llama Sistema de Información sobre planes y presupuestos, en este sistema tanto la Unidad de Presupuesto digita el presupuesto institucional y Planificación digita todo lo que tiene que ver con las metas del POI, en este caso no hay que enviar ningún documento como tal a la Contraloría, sino que los ajustes a la meta se aplican directamente en el sistema y ese ajuste se hace desde Planificación una vez aprobado.

Entiende la señora Floribel Méndez que esta proyección de estos recursos que se están metiendo para atender emergencias, puede ser que alcance, puede ser que no, depende de la eventualidades que se den en estos meses de cierre.

La señora Heleen Somarribas, Gerente General indica que de momento se está haciendo este ajuste por los  $\phi$ 500.000.000,00 (quinientos millones de colones) y dependiendo del comportamiento y si es necesario se haría otro ajuste adicional, si fuese necesario.

Al no haber más consultas, la señora Presidenta le agradece a la señora Angie Vega por la presentación y se retira de la sesión.

le solicita a la señora Heleen Somarribas que proceda con la lectura de la propuesta de acuerdo.

### ACUERDO 268-10-2022

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO**: Que tanto la Ley No. 4760 y demás Leyes Conexas, así como su reglamento y el Reglamento de Ajustes y Variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS; establecen que, corresponde al Consejo Directivo, como máximo Órgano del Instituto Mixto de Ayuda Social, conocer y aprobar los asuntos atinentes a los presupuestos institucionales.

**SEGUNDO**: Que mediante oficio **IMAS-SGDS-1728-2022** de la Máster Maria José Rodriguez Zuñiga, Subgerenta de Desarrollo Social y el Lic. Diego Salazar Sánchez Asistente de la Subgerencia de Desarrollo Social se remite al Área de Planificación Institucional las justificaciones de las disminuciones y aumentos al Presupuesto Ordinario 2022 y solicita el criterio técnico con el ajuste a las metas correspondiente.

**TERCERO**: Que mediante Oficio **IMAS-PE-PI-0510-2022**, suscrito por el Lic. Marvin Chaves Thomas, Jefe de Planificación Institucional, se remite a la Máster Maria José Rodriguez Zuñiga, Subgerenta de Desarrollo Social el criterio técnico y el ajuste de metas al Presupuesto Ordinario 2022.

**CUARTO:** Que mediante oficio **IMAS-SGDS-1741-2022**, la Máster Maria José Rodriguez Zuñiga, Subgerenta de Desarrollo Social y el Lic. Diego Salazar Sánchez Asistente de la Subgerencia de Desarrollo Social remiten a la Gerencia General la solicitud de Modificación entre beneficios, la cual asciende a la suma de ¢ 500,000,000.00 (Quinientos millones de colones con 00/100)."

**QUINTO:** Que mediante oficio **IMAS-GG-2019-2022**, suscrito por la Licda. Hellen Somarribas Segura en su calidad de Gerente General, se manifiesta que dicho documento fue debidamente analizado y que cuenta con su respectiva autorización, por lo cual se traslada a este Órgano Colegiado, para conocimiento, verificación y posterior aprobación o improbación mediante voto razonado.

### POR TANTO, SE ACUERDA:

Este Consejo Directivo, apoyado en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

1.- Aprobar la Modificación Presupuestaria entre beneficios, que asciende a la suma de ¢500,000,000.00 (Quinientos millones de colones con 00/100)", según los cuadros de Origen y Aplicación de los recursos que se transcriben a continuación:

Origen de los Recursos							
	Recursos Propios						
Atención a familias	500,000,000.00						
TOTAL	500,000,000.00						
Aplicación o	de los Recursos						
	Recursos Propios						
Emergencias	500,000,000.00						

TOTAL 500,000,000.00

2.- Autorizar los ajustes en el presupuesto asociado y el ajuste de Metas al Plan Operativo Institucional, respaldados en el criterio técnico emitido por Planificación Institucional.

### Modificación de metas y recursos del Plan Operativo Institucional Año 2022 (Recursos en colones corrientes)

Descripción del Producto			Modificación entre beneficios				Resultado		
	Situación Inicial		Aumenta		Disminuye				
	Meta	Recursos	Meta	Recursos	Meta	Recursos	Meta	Recursos	
Atención a familias	88 119	<b>€</b> 49 823 260 005,37			2777	<b>£</b> 500 000 000,00	85 342	<b>¢</b> 49 323 260 005,37	
Emergencias		£1 205 000 000,00		<b>€500</b> 000 000,00				£1 705 000 000,00	

3.- Instruir a la Unidad de Presupuesto la aplicación de la presente Modificación entre beneficios en los sistemas Institucionales, para lo cual tendrá un plazo de 5 días hábiles posterior a la recepción del Acuerdo de aprobación, según lo estipula el artículo 61 del "Reglamento para Ajustes o Variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS", y a Planificación Institucional lo correspondiente.

La señora Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleny León Marchena, Presidenta, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, MGA. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Licda. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Licda. Floribel Méndez Fonseca, Directora y el Bach. Jorge Loría Núñez, Directo, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL.

5.1 ANÁLISIS DE SEGREGACIÓN Y DONACIÓN DE LOTES SEGÚN RESOLUCIONES NO. 0017-03-2022, NO. 0033-05-2022, NO. 0037-05-2022 Y NO. 0040-06-2022CORRESPONDIENTE A LOS OFICIOS IMAS-SGDS-1733-2022 Y IMAS-SGDS-1749-2022.

La señora Presidenta solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de la señora Karla Pérez Fonseca, Jefa Área Desarrollo Socio Productivo y Comunal.

Con la anuencia de este Consejo Directivo procede a ingresar a la sesión la señora Karla Pérez Fonseca.

La señora Presidenta consulta al Consejo Directivo si tiene alguna consulta sobre las resoluciones que se presentan.

# - RESOLUCIÓN FOLIO No. 0017-03-2022

Al no haber ninguna consulta en la presente resolución por parte del Órgano Colegiado, la señora Presidenta solicita al señor Jorge Loría, en su calidad de secretario de Consejo Directivo que proceda con la lectura de la propuesta de acuerdo.

ACUERDO No. 269-10-2022

### **RESULTANDOS**

**PRIMERO**: Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.

**SEGUNDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta Nº 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.

TERCERO: Que la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda N° 7052, prevé exenciones relativas a viviendas declaradas de Interés Social. Asimismo, el Reglamento de Exenciones Fiscales y otros Beneficios de la ley de cita (Decreto Ejecutivo N° 20574-VAH-H del 08 de julio de 1991, publicado en La Gaceta N° 149 del 08 de agosto de 1991) que indica que las declaraciones de Interés Social, se definirán de acuerdo a esa reglamentación, la cual en su Artículo 22, dispone en lo conducente que "...las declaratorias de Interés Social, no relacionadas con el Sistema, podrán ser emitidas por el INVU o el IMAS..." y en su Artículo N° 15, dispone en lo conducente "...la formalización e inscripción de las escrituras principales y adicionales, por medio de las cuales se formalicen, operaciones individuales de vivienda, declarada de Interés Social, estarán exentas del ciento por ciento de los derechos de registro, de los timbres fiscales, de los timbres y demás cargas de los Colegios Profesionales y del Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles...".

### **CONSIDERANDOS**

### PRIMERO:

- a) Familia nuclear conformada por el Jefe de familia, Reynaldo Mendoza Neira, 54 años de edad, casado, electricista, primaria completa, su esposa, Ofelia Escoto Salmerón, de 43 años, casada, ama de casa y rentista, asegurada, con primaria incompleta, Esta familia tiene a cargo dos hijos Ismara y Derek de 23 y 8 años respectivamente.
- b) El Jefe de familia tiene acceso a trabajo remunerado, y asalariado, con cobertura de necesidades básicas a través de ingreso familiar, generado por ambos padres, con acceso a aseguramiento en la mayoría de los miembros de la familia. El jefe de familia tiene su condición migratoria regular,
- c) Don Reynaldo labora como Jefe de cuadrilla, en empresa privada, con un salario mensual de: ¢ 276.555,00 ((Doscientos setenta y seis mil quinientos cincuenta y cinco colones), a este ingreso se le debe sumar el ingreso generado por el alquiler de una pieza adjunta a la vivienda principal, por el cual perciben la suma de ¢80.000,00 (ochenta mil colones) adicionales, que son reportados por doña Ofelia, la madre de familia.
- d) La hija Ismara, tiene el oficio de estudiante, y no reporta ingresos. En el tema educativo, el nivel alcanzado por los Jefes de familia es de primaria completa en el caso de don Reynaldo y de primaria incompleta para doña Ofelia, En el

caso de los hijos tanto Ismara como Dereck, se encuentran estudiando en la Universidad y en la escuela respectivamente, Dereck no cuenta con beca o acceso a transferencia monetaria condicionada para la atención de sus necesidades. No se identifica condición de discapacidad en los miembros de la familia.

- e) El señor Reynaldo presenta un diagnóstico de diabetes, pero cuenta con acceso al tratamiento respectivo.
- f) En relación con la vivienda propiamente dicha, el grupo familiar habita en el lote desde hace 25 años, el derecho de posesión fue comprado en un monto de ¢85.000, mismo que fue cancelado de los ahorros de una liquidación laboral que se le otorgó a don Reynaldo, en su momento sin embargo no cuentan con los documentos que demuestren tal transacción, por lo que se registra por medio de la declaración jurada de posesión del inmueble. Actualmente existen dos viviendas en la propiedad. La vivienda donde habita la familia cuenta con entrada independiente, la estructura consta de dos niveles, elaborada con paredes de cemento, piso de cemento, presenta un nivel de conservación adecuado y se descarta hacinamiento en la familia,
- g) Según la FIS, aplicada el 12 de junio del año 2018, la familia califica, según Línea de Pobreza como NO EXTREMA, con 446 de puntaje y en grupo 3. Refiere la Profesional en Desarrollo Social que la familia califica, según Línea de Pobreza, como No Pobre, debido al ingreso per cápita de cada miembro, ocupante del inmueble; sin embargo, según valoración socioeconómica realizada a la familia, no cuenta con ingresos suficientes como para cancelar tanto el valor del lote como los gastos notariales.
- h) El Profesional en Desarrollo Social Stephanie María Mora Campos, recomienda, además de la donación del inmueble, que los gastos notariales, por la formalización de la escritura, los cubra la Institución; lo anterior tomando en consideración la condición socio-económica de la familia.
- i) Cabe indicar que según el historial en el SABEN, no se identifica intervención institucional en la familia.

# POR TANTO, SE ACUERDA:

1.- Declarar de Interés Social, el presente acto de titulación.

2.- Aprobar la segregación y donación del lote del Proyecto La Carpio, que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José folio real 527015-000, reservándose el usufructo, uso y habitación, sobre toda la proporción del inmueble y de forma indefinida los señores: REYNALDO MENDOZA NEYRA, cédula de residencia número: 155814978104 y OFELIA ESCOTO SALMERON, cédula de residencia número: 155809224610, y la NUDA PROPIEDAD POR PARTES IGUALES A ISMARA MENDOZA ESCOTO, cédula de identidad: 1-1693-382 y KATHERINE MENDOZA ESCOTO, cédula de identidad: 1-1622-616; propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, con base en la recomendación emitida en la Resolución # 000# 0017- 03-2022 FECHA 08-03-22,, en la cual se informa que se ha corroborado por parte de la MBA. Karla Pérez Fonseca y la MSc. María José Rodríguez Zúñiga, que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, verificados por parte del Lic. Berny Vargas Mejía. La familia beneficiaria de esta segregación y donación es la que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Modalidad Titulación	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m²	Valor del Lote ¢	
Mendoza Escoto Ismara	1-1693-382	Donación	SJ-2258798	1-527015-	161	5.635.000.	Ī
Mendoza Escoto Katherine	1-1622-616		2021	000			Г

3.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto No.43492, MTSS-MDHIS, que indica en lo referente a la inscripción de las limitaciones de la Hipoteca Legal Preferente del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, en el Registro Público de la Propiedad, cuando el beneficiario opte para el bono familiar para la vivienda total sin crédito, no se requerirá autorización previa del Consejo Directivo del IMAS.
- 2.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura, los cubrirá la Institución.

La señora Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, MGA. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Licda. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Licda. Floribel Méndez Fonseca, Directora y el Bach. Jorge Loría Núñez, Directo, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

# - RESOLUCIÓN FOLIO No. 0033-05-2022

Al no haber ninguna consulta en la presente resolución por parte del Órgano Colegiado, la señora Presidenta solicita al señor Jorge Loría, en su calidad de secretario de Consejo Directivo que proceda con la lectura de la propuesta de acuerdo.

ACUERDO No. 270-10-2022

### **RESULTANDOS**

**PRIMERO**: Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.

**SEGUNDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta Nº 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.

**TERCERO**: Que la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda N° 7052, prevé exenciones relativas a viviendas declaradas de Interés Social. Asimismo, el Reglamento de Exenciones Fiscales y otros Beneficios de la ley de cita (Decreto Ejecutivo N° 20574-VAH-H del 08 de julio de 1991, publicado en La Gaceta N° 149 del 08 de agosto de 1991) que indica que las declaraciones de Interés Social, se definirán de acuerdo a esa reglamentación, la cual en su Artículo 22, dispone en lo conducente que "...las declaratorias de Interés Social, no relacionadas con el Sistema, podrán ser emitidas por el INVU o el IMAS..." y en su Artículo N° 15,

dispone en lo conducente "...la formalización e inscripción de las escrituras principales y adicionales, por medio de las cuales se formalicen, operaciones individuales de vivienda, declarada de Interés Social, estarán exentas del ciento por ciento de los derechos de registro, de los timbres fiscales, de los timbres y demás cargas de los Colegios Profesionales y del Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles...".

### **CONSIDERANDOS**

### PRIMERO:

- j) Familia compuesta por la señora Paula Alvarez López, de nacionalidad nicaragüense, con cédula de residencia vencida, de 62 años de edad, tiene más de 35 años de vivir en Costa Rica, llegó buscando mejores condiciones de vida. Inicialmente convivió con el padre de Maikol, pero después de separaron, de esto hace 15 años ya y educó y atendió las necesidades de su hijo sola. Doña Paula con gran esfuerzo construyó tres cuartos en la propiedad, y así ayudarse económicamente. Cuando su hijo tuvo la edad para poder trabajar dejó de alquilarlos, por los problemas que generan esos contratos. Alquila el corredor de su casa para parquear un vehículo por un monto de ¢30.000,00 (treinta mil colones) mensuales, la señora Paula es analfabeta y su hijo tiene la secundaria incompleta.
- k) En el grupo familiar, no se presentan problemas de salud importantes.
- I) Doña Paula tiene la cédula de residencia vencida, desde el mes de junio del año 2021, por lo que no entró dentro de la directriz de cédulas vencidas, ha tratado de sacar tres veces la cita para su renovación, pero se las han postergado por efectos de la pandemia.
- m) El hijo Maikol, labora como peón de construcción, pero fue cesado recientemente.
- n) La vivienda se encuentra en regulares condiciones. Está ubicada en finca La Carpio, y está construida en una sola planta, y tienen cerca de 28 años de poseer la propiedad, por la cual cancelaron la suma de ¢100.000,00 (cien mil colones exactos) y la fueron construyendo poco a poco, con recursos propios.

- o) Según el SINIRUBE, la familia califica en pobreza básica, y en la Ficha de Información Social, se localizan en pobreza extrema, con un puntaje de 378, ubicándose en grupo 1.
- p) El Profesional en Desarrollo Social Roger Calderón Fallas, recomienda, además de la donación del inmueble, que los gastos notariales, por la formalización de la escritura, los cubra la Institución; lo anterior tomando en consideración la condición socio-económica de la familia.

# POR TANTO, SE ACUERDA:

- 1.- Declarar de Interés Social, el presente acto de titulación.
- 2.- Aprobar la segregación y donación del lote # 44 del Proyecto La Carpio, que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José folio real 527015-000, en beneficio de MAIKOL MIGUEL HERNANDEZ ALVAREZ sobre toda la proporción del inmueble y de forma indefinida; propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, con base en la recomendación emitida en la Resolución # 000-33-05-2022 de fecha 4 de mayo 2022, en la cual se informa que se ha corroborado por parte de la MBA. Karla Pérez Fonseca y la MSc. María José Rodríguez Zúñiga, que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, verificados por parte de la Lic. Berny Vargas Mejía. La familia beneficiaria de esta segregación y donación es la que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Modalidad Titulación	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Årea m²	Valor del Lote ¢
Hernández Alvarez Maikol Miguel	1-1737-0119	Donación	SJ-2260601 2021	1-527015- 000	156	5.460.000°°

3.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto Nº 43492-MTSS-MDHIS, que indica en lo referente a la inscripción de las limitaciones de la Hipoteca Legal Preferente, del

Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, en el Registro Público de la Propiedad, cuando el beneficiario opte para el bono familiar para la vivienda total, sin crédito, no se requerirá autorización previa del Consejo Directivo del IMAS.

2.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura, los cubrirá la Institución.

La señora Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, MGA. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Licda. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Licda. Floribel Méndez Fonseca, Directora y el Bach. Jorge Loría Núñez, Directo votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

### - RESOLUCIÓN FOLIO No. 0037-05-2022

Al no haber ninguna consulta en la presente resolución por parte del Órgano Colegiado, la señora Presidenta solicita al señor Jorge Loría, en su calidad de secretario de Consejo Directivo que proceda con la lectura de la propuesta de acuerdo.

### **ACUERDO No. 271-10-2022**

### **RESULTANDOS**

**PRIMERO**: Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.

**SEGUNDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta Nº 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.

TERCERO: Que la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda N° 7052, prevé exenciones relativas a viviendas declaradas de Interés Social. Asimismo, el Reglamento de Exenciones Fiscales y otros Beneficios de la ley de cita (Decreto Ejecutivo N° 20574-VAH-H del 08 de julio de 1991, publicado en La Gaceta N° 149 del 08 de agosto de 1991) que indica que las declaraciones de Interés Social, se definirán de acuerdo a esa reglamentación, la cual en su Artículo 22, dispone en lo conducente que "...las declaratorias de Interés Social, no relacionadas con el Sistema, podrán ser emitidas por el INVU o el IMAS..." y en su Artículo N° 15, dispone en lo conducente "...la formalización e inscripción de las escrituras principales y adicionales, por medio de las cuales se formalicen, operaciones individuales de vivienda, declarada de Interés Social, estarán exentas del ciento por ciento de los derechos de registro, de los timbres fiscales, de los timbres y demás cargas de los Colegios Profesionales y del Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles...".

### **CONSIDERANDOS**

### PRIMERO:

- q) Familia nuclear constituida por cuatro integrantes, entre las edades de 39 años y los hijos cuyas edades van de los 6, 4 y 1 año. El Jefe de hogar se desempeña como secretario de actas del IFAM, y la señora Picado León tiene estudios de la enseñanza del inglés, sin embargo actualmente no ejerce porque las posibilidades de poder emplearse son muy remotas y se está dedicando al cuido de los menores y de las ocupaciones domésticas.
- r) En relación con los ingresos familiares, el jefe de familia aporta la suma de \$\psi 850.000,00\$ (Ochocientos cincuenta mil colones) mensuales, con lo cual se satisfacen las necesidades básicas como alimentación, vestimenta, pago de los servicios de electricidad, agua y teléfono.
- s) El inmueble inicialmente había sido adjudicado a la señora María Isabel Porras Castro, quien es la abuela del señor Leiva Castillo, ya fallecida, con el número de lote 69. El grupo familiar había estado viviendo en el callejón del cementerio ahí mismo, desde hace como diez años aproximadamente, sin embargo, fueron desalojados por parte de la municipalidad de Liberia, y fueron trasladados a la ciudadela del IMAS, donde ya existía vivienda. Los hijos de la señora Porras Castro le cedieron los derechos hereditarios a la señora Ana Priscilla Picado León, el día 13 de setiembre del año 2013, quien es la esposa del señor Fernando Leiva Castillo.

- t) La vivienda está construida de block, tiene dos cuartos, sala comedor, cocina, cuarto de pilas y un patio.
- u) Según el Informe Técnico Social, la familia califica como no pobre.
- v) La Profesional en Desarrollo Social, Licda. Lila Medina Gutiérrez, recomienda la titulación del inmueble de manera gratuita asumiendo la familia los gastos administrativos y registrales del traspaso.
- w) Cabe indicar que según el historial en el SABEN, no se identifica intervención institucional en la familia

### POR TANTO, SE ACUERDA:

- 1.- Declarar de Interés Social, el presente acto de titulación.
- 2.- Aprobar la segregación y donación del lote #61 del Proyecto Manuel Córdoba García, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Guanacaste folio real 97905 -000, por partes iguales en favor de Fernando Antonio Leiva Castillo y Ana Priscilla Picado León **sobre toda la proporción del inmueble y de forma indefinida**; propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, con base en la recomendación emitida en la Resolución # 00037-05-2022 de fecha 24 de mayo del 2022, en la cual se informa que se ha corroborado por parte de la MBA. Karla Pérez Fonseca y la MSc. María José Rodríguez Zúñiga, que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, verificados por parte de la Lic. Berny Vargas Mejía. La familia beneficiaria de esta segregación y donación es la que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Modalidad Titulación	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m²	Valor del Lote ¢
LEIVA CASTILLO FERNANDO PICADO LEON ANA PRISCILLA	5-323-976 1-1135-0014	Donación	G-412906- 1997	5-97905- 000	211.22	8.900.000

3.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.
- 2.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura, los cubrirán los beneficiarios.

La señora Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, MGA. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Licda. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Licda. Floribel Méndez Fonseca, Directora y el Bach. Jorge Loría Núñez, Directo votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

### - RESOLUCIÓN FOLIO No. 0040-06-2022

Al no haber ninguna consulta en la presente resolución por parte del Órgano Colegiado, la señora Presidenta solicita al señor Jorge Loría, en su calidad de secretario de Consejo Directivo que proceda con la lectura de la propuesta de acuerdo.

### **ACUERDO No. 272-10-2022**

### **RESULTANDOS**

**PRIMERO**: Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.

**SEGUNDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta Nº 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.

**TERCERO**: Que la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda N° 7052, prevé exenciones relativas a viviendas declaradas de Interés Social. Asimismo, el Reglamento de Exenciones Fiscales y otros Beneficios de la ley de cita (Decreto Ejecutivo N° 20574-VAH-H del 08 de julio de 1991, publicado en La Gaceta N° 149 del 08 de agosto de 1991) que indica que las declaraciones de Interés Social, se definirán de acuerdo a esa reglamentación, la cual en su Artículo 22, dispone en lo conducente que "...las declaratorias de Interés Social, no relacionadas con el Sistema, podrán ser emitidas por el INVU o el IMAS..." y en su Artículo N° 15, dispone en lo conducente "...la formalización e inscripción de las escrituras principales y adicionales, por medio de las cuales se formalicen, operaciones individuales de vivienda, declarada de Interés Social, estarán exentas del ciento por ciento de los derechos de registro, de los timbres fiscales, de los timbres y demás cargas de los Colegios Profesionales y del Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles ..."

### **CONSIDERANDOS**

### PRIMERO:

- Familia conformada por la señora Mena Arias, vendedora ambulante de productos comestibles, no asegurada, y las personas menores de edad, Breichel Reyes Mena, con cédula de identidad número: 6-536-198, y Evony Reyes Mena, cédula de identidad número: 6-536-198, ambas menores de edad, estudiantes,
- 2) La familia cuenta con el subsidio de Crecemos, a favor de los miembros que están estudiando, Evony y Breichel, y que ascienden a la suma de ¢36.000,00 (treinta y seis mil colones) mensuales,
- 3) La señora Mena Arias, no presenta discapacidad o enfermedad crónica o terminal, y la hija Breichel Reyes es una paciente con dermatitis atípica y prurigo, el otro hijo Evony Reyes, no presenta discapacidad o enfermedad crónica o terminal, y Deian el otro hijo, tampoco presenta discapacidad o enfermedad crónica o terminal
- 4) Se presentan bajos e inestables ingresos económicos, productos de la actividad por cuenta propia, y muy malas las condiciones de la propiedad, Sobre el ingreso familiar, en este año 2021, se declaró ¢60.000,00 (sesenta mil colones), ingreso único que corresponde al trabajo por cuenta propia de la señora Mena,

- 5) Sobre el estado de la vivienda, tenemos que las paredes exteriores se encuentran en malas condiciones, piso de cemento agrietados, sin puertas internas, sin cielo raso, los cuartos están habilitados por medio de paredes improvisadas, por lo tanto no cuentan como aposentos, no se cuenta con servicio de electricidad ni agua propios, estos servicios son prestados desde otras viviendas colindantes, se requiere de la titulación de la propiedad para poder solicitar un bono de vivienda, del Banco Hipotecario de la Vivienda.
- 6) La Profesional en Desarrollo Social del ULDS Puntarenas, Wendy Zamora Lobo, recomienda otorgar la segregación y donación en favor de la señora Heidy Mena Arias, cédula de identidad número: 6-426-605, con el fin de acceder a tener mejores condiciones habitacionales, como un Bono de Vivienda, y la formalización de servicios básicos.

# POR TANTO, SE ACUERDA:

- 1.- Declarar de Interés Social, el presente acto de titulación.
- 2.- Aprobar la segregación y donación del lote, del proyecto consolidado JUANITO MORA que es parte de la finca inscrita en el Partido de Puntarenas folio real 47603-000, a nombre de HEIDY MARIANA MENA ARIAS, sobre toda la proporción del inmueble y de forma indefinida; propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, con base en la recomendación emitida en la Resolución # 040-06-2022 de fecha 1 de junio 2022, en la cual se informa que se ha corroborado por parte de la MBA. Karla Pérez Fonseca y la MSc. María José Rodríguez Zúñiga, que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, verificados por parte del Lic. Berny Vargas Mejía. La familia beneficiaria de esta segregación y donación es la que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Modalidad Titulación	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m²	Valor del Lote ¢
Heidy Mariana Mena Arias	6-426-605	Donación	P-2156085- 2019	6-47603- 000	289	5.780.000.°°

3.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.
- 2.-Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto No.43492-MTSS-MDHIS, que indica en lo referente a la inscripción de las limitaciones de la Hipoteca Legal Preferente del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, en el Registro Público de la Propiedad, cuando el beneficiario opte para el bono familiar para la vivienda total, sin crédito, no se requerirá autorización previa del Consejo Directivo del IMAS.
- 2.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura, los cubrirá la Institución.

La señora Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, MGA. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Licda. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Licda. Floribel Méndez Fonseca, Directora y el Bach. Jorge Loría Núñez, Directo votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

6.2 ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL SUJETO PRIVADO FUNDACIÓN SANTA LUISA PARA EL HOGAR DE ANCIANOS, LIMÓN, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ACCESIBILIDAD DE LA FUNDACIÓN SANTA LUISA PARA EL HOGAR DE ANCIANOS", SEGÚN OFICIO IMAS-SGDS-1756-2022.

La señora Presidenta solicita la anuencia de este Consejo Directivo para que ingresen las siguientes personas: Guadalupe Sandoval Sandoval, Gerenta del Área Regional de Desarrollo Social Huetar Caribe, Evelyn Vidaurre Ali, Jefa ULDS Siquirres, Ana del Carmen Loria Guadamuz, Jefa ULDS Talamanca, Karla Pérez Fonseca, Jefa Desarrollo Socioproductivo y Comunal y María Gabriela Quirós Madrigal, Profesional de esta área.

Con la anuencia de este Consejo Directivo se incorporan de manera virtual las personas antes mencionadas.

Introduce la señora María José Rodríguez indicando que este es un beneficio grupal de los que ya se había comentado, es un tipo de proyecto de infraestructura comunal. Lo que se va a presentar es el proyecto IMAS fundación Santa Luisa para el Hogar de Ancianos de Limón.

Este proyecto forma parte de los proyectos que fueron aprobados y que se encuentran sumados en el POI 2022, que fueron aprobados el año pasado, así como este órgano colegiado aprobó para el año 2023, que forman parte del grupo que ya fueron aprobados previamente por el Consejo Directivo. Luego de que se aprueba pasan por una serie de procesos, en razón de la información que se debe remitir a otras instituciones, luego lo autorizan y viene el segundo proceso que es que las organizaciones puedan presentar todos los requisitos que corresponden para que este proyecto pueda llevarse a cabo, y hoy lo que toca luego de que ha sido revisado, constatado y demás, tanto por la Unidad Local, la jefatura que es Evelyn Vidaurre, como por la jefatura del Área de Desarrollo Social que es Guadalupe, y el equipo técnico del Área de Desarrollo Socio Productivo en este caso la señora Karla Pérez, y un enlace que hay del Área Socio Productivo que es Gabriela Quirós, que son todas las personas que se encuentran acá. Lo que va a suceder hoy es que van a exponer el proyecto para que sea de su conocimiento y una vez si así lo consideran necesario y se aprueba, ya lo que continúa es la aprobación de la resolución para que se gire el monto.

El nombre del proyecto es mejoramiento de las instalaciones y accesibilidad de la Fundación Santa Luisa para el Hogar de Anciano. El fin social es dotar de una infraestructura adecuada para la población adulta mayor. Son 31 personas adultas mayores que no tienen redes familiares, y que precisamente es una de las características de la población para estar ahí. El monto aportar por parte del IMAS es de ¢180.000.000,00 (ciento ochenta millones de colones) y el proyecto corresponde a la Huetar Caribe.

La señora Presidente cede la palabra a la señora Guadalupe Sandoval. Inicia la presentación.



### **Proyecto**

Mejoramiento de las instalaciones y accesibilidad de la Fundación Santa Luisa para el Adulto Mayor

Fundación Santa Luisa para el Hogar de Ancianos

Área Regional de Desarrollo Social Huetar Caribe

El Proyecto es el Mejoramiento de las instalaciones y accesibilidad de la Fundación Santa Luisa para el Adulto Mayor, de la Fundación Santa Luisa para el Hogar de Ancianos, esta organización se encuentra en la reserva indígena de Talamanca y mantiene 31 personas adultas mayores.

Se muestra la fachada principal del Hogar de Ancianos.



Este hogar tiene de funcionar 33 años, con una inversión mínima que se le ha dado en infraestructura lo cual ha generado que se encuentre muy deteriorado todas las instalaciones, principalmente en lo que tiene que ver en los pisos, paredes, aceras, entre otros.

# Problema Identificado El Hogar de Ancianos Santa Luisa en Talamanca tiene 33 años de servicio con una inversión mínima en infraestructura que la hacen obsoleta y peligrosa para las PAM que viven en el lugar: Pisos irregulares Paredes agrietadas Aceras en mal estado Falta de capacidad Inaccesibilidad para personas con movilidad limitada Inseguridad por caídas y de acceso al Hogar Falta de capacidad para recibir a las PAM

Las consecuencias a raíz de este problema que se identifica es que las personas adultas mayores han sufrido algún tipo de caída y esto puede generar fracturas, amenaza y la salud en sí de estas personas por su condición.

Las adultas mayores que tienen alguna patología psiquiátrica, y como parte del proyecto es que se pueda construir toda la parte del muro que rodea al centro, para que las personas no puedan salir, porque en algunas de estos personas adultas tienen algún grado de demencia salen y puede verse afectado su integridad física, también genera que ingresa ganado de la zona, ocasionando algún tipo de accidente, además no hay zonas de descanso adecuadas, se encuentran muy deterioradas y eso afecta la calidad de vida de estas personas.

### Consecuencias del Problema

- Inseguridad de las PAM:
  - Caídas
  - Fracturas
  - · Amenazas a la salud que, de por sí, ya es vulnerable
  - PAM con patologías psiquiátricas o demencia que salen del Hogar, poniendo en peligro su integridad física
  - · Presencia de ganado en el área verde del Hogar
- Zonas de descanso inadecuadas
- Incapacidad para cubrir la demanda de una población que solamente cuenta con esta iniciativa en el territorio





La descripción del proyecto es por un monto de ¢180.000.000,00 (ciento ochenta millones de colones), que sería para mejoraras en 2 dormitorios, mejoras en el área interna y externa de cocina, reparación y ampliación de aceras, pasamanos, área de evacuación, entrada principal e instalación del portón principal y malla perimetral.

La población beneficiaria directa sería 31 Personas Adultas Mayores que se encuentra en edades entre 65 a 96 años, mayoritariamente se encuentran hombres y en un menor número mujeres, estás personas se encuentran en condición de abandono, quiere decir que no son subsidiados por sus familias, o no tienen ese aporte adicional, de los cuales 20 de esos son referidos de la provincia de Limón y 8 de otras partes del país y de la región de América Central, dejando a tres personas fuera del hogar debido al mal estado de las habitaciones.

Los resultados esperados con la implementación de este proyecto, es lograr garantizar a estas Personas Adultas Mayores del Hogar Santa Luisa en Talamanca las condiciones de infraestructura adecuadas para procurar una vida digna los últimos años de su vida, con instalaciones accesibles, seguras, cómodas que les faciliten la movilidad y la seguridad que requieren las personas con sus características de vulnerabilidad.



El período de vigencia del proyecto es de ocho meses.

### Período de Vigencia del Convenio Periodo de Período de Ejecución Verificación del Responsabilidades del Responsabilidades del Sujeto Privado IMAS Cumplimiento del del Fin Social Provecto Administrar, ejecutar y liquidar correctamente los recursos que 1 año Girar los recursos. 8 meses el IMAS gira para el desarrollo del proyecto conforme al plan Seguimiento y monitoreo del proyecto. de inversión. Acompañamiento y Contar con los servicios de personas profesionales para la fiscalización del uso de los ejecución del proyecto. · Mantener los permisos de operación y licencias de trabajo al recursos. Verificación del día. Mantener las obligaciones obrero patronales con la CCSS y cumplimiento del objetivo y fin social del proyecto. pólizas al día. Finiquito del convenio. Mantener la infraestructura donada por el IMAS debidamente asegurada para proteger el patrimonio para las PAM. Uso conforme y efectivo mantenimiento a la infraestructura.

La responsabilidad del IMAS es girar los recursos, dar seguimiento y monitoreo del proyecto, acompañamiento y fiscalización del uso de los recursos, verificación del cumplimiento del objetivo y fin social del proyecto, finiquito del convenio.

La responsabilidad de la fundación es administrar, ejecutar y liquidar correctamente los recursos que el IMAS gira para el desarrollo del proyecto conforme al plan de inversión, contar con los servicios de personas profesionales para la ejecución del proyecto, mantener los permisos de operación y licencias de trabajo al día, mantener las obligaciones obrero patronales con la CCSS y pólizas al día, mantener la infraestructura donada por el IMAS debidamente asegurada para proteger el patrimonio para las PAM, uso conforme y efectivo mantenimiento a la infraestructura.

Este sería el proyecto.

La señora Alexandra Umaña, Director menciona que cuando se hace la intervención en las fotografías se pone que el piso está en mal estado, pero en ninguna parte de vio que se hable del arreglo del piso.

Responde la señora Guadalupe Sandoval sería en razón de las aceras, porque la infraestructura toma alrededor, tanto del acceso como de los corredores, entonces se estaría corrigiéndose esos defectos en la infraestructura.

Continúa comentando la directora Alexandra Umaña que es solamente la acera que está exterior a la misma infraestructura.

La señora Guadalupe Sandoval complementa que también se va a ampliar y mejoras dos dormitorios, allí también irían los pisos y mejoras internas y externas de la cocina, por lo que también hay algunos espacios del piso y la reparación de las aceras y pasamanos que eso sería a lo externa.

La señora Floribel Méndez, Directora señala que la ejecución va a ser en ocho meses, eso se traslada el otro año, los recursos se le dan en este año y ellos lo administran durante esos ocho meses.

La señora Karla Pérez Fonseca, responde que el plan de inversión del proyecto contempla dos desembolsos de efectivo, el primer desembolso se estaría girando si así lo considera este órgano, posterior a la firma del convenio, producto del acuerdo del Consejo Directivo, el cual tiene un período de ejecución de

aproximadamente dos mese y medio y el segundo desembolso se estaría girando en el mes de diciembre para finalizar la construcción de las obras en los primeros, cuatro o cinco meses del próximo año. Efectivamente se estaría liquidando los recursos a mediados del próximo año, pero si se girarían los recursos dentro del ejercicio presupuestario 2022.

La señora Floribel Méndez, Directora consulta que se hace esta inversión y si hay alguna garantía, o quien se hace responsable del mantenimiento, para que en un par de meses o dentro de un año no se vuelva a deteriorar, hay algún compromiso de mantenerlo.

La señora Guadalupe Sandoval, responde que sería la Fundación Santa Lucia, en el convenio se estaría estableciendo las responsabilidades y que se debe utilizar para lo que se está financiando y darle el mantenimiento adecuado para que no se deteriore.

El Bach. Jorge Loría, Director entiende que por parte del IMAS se le da un acompañamiento al proyecto, para verificar que las obras que se están llegando a un acuerdo con el IMAS y la fundación, se cumpla a cabalidad. Por parte de los funcionarios del IMAS de la región se les da un acompañamiento hasta que la labor esté finalizada.

La señora Guadalupe Sandoval dice que así es como lo plantea el director.

Añade la señora Karla Pérez que por un año más se le da seguimiento, después de finalizada las obras para verificar ese mantenimiento y la disposición correcto de las obras construidas.

La señora Yorleni León, Presidenta pregunta que si esto sale del presupuesto socioproductivo.

La señora Karla Pérez, indica que sale del presupuesto del Programa de Protección y Promoción Social, específicamente los beneficios grupales del programa.

La señora Yorleni León, entiende, pero consulta que si lo que está dentro es socioproductivo.

La señora Karla Pérez aclara que es parte de la ejecución que tienen las áreas regionales, es parte de lo fiscaliza el Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal. La fiscalización y el acompañamiento es parte de las funciones del área.

No habiendo más consultas al respecto por parte del Órgano Colegiado, la señora Presidenta solicita al señor Jorge Loría, en su calidad de secretario de Consejo Directivo que proceda con la lectura de la propuesta de acuerdo.

### ACUERDO No. 273-10-2022

### **CONSIDERANDOS**

PRIMERO: Que en el año 1988 la Fundación Santa Luisa para el Hogar de Ancianos de Talamanca invita a unas religiosas para llevar la administración del Hogar, las Hermanas se retiran unos meses después por situaciones de la Congregación. En ese tiempo se cambió la dirigencia del Hogar de Asociación a Fundación con cinco miembros claves, fundadores del Hogar, siendo el señor Rodolfo Villalobos Rosales: presidente; el Sacerdote Bernardo Drüg Ingerman: vice-presidente; la señora Ana Cecilia Villalobos Rosales: secretaria; la señora Elena Francis Reid: tesorera; el señor Antonio Villalobos Villalobos: fiscal.

En 1989 llega la primera adulta mayor Graciela Téllez Téllez, de Coroma, Alto Talamanca. Vivía en un rancho sin paredes, con su hamaca, sus gallinas, el río a unos 50 metros, el fogón en el centro del rancho, una mesa para sus cosas para que no se mojaran al crecer el río. Cerca vivía el único familiar de la señora Graciela, su sobrino; asimismo, en el mes de enero y febrero 1989 llegaron otros adultos mayores de las vecindades de Cahuita, Shiroles y Paraíso de Sixaola. Posteriormente llegó una voluntaria de Cuerpo de Paz para ayudar y enseñar sobre el cuido de personas adultas mayores; su estadía fue de tres años. Al terminar su contrato con Cuerpo de Paz, en 1992 formalizó un acuerdo con la Junta Directiva del Hogar para seguir sus trabajos con las personas adultas mayores. En la actualidad labora como enfermera y chofer del Hogar.

En abril del mismo año llegaron dos personas abandonadas en el Hospital de Limón, siendo rechazadas por otras instituciones. Al recibir el Hogar a estas dos personas de la CCSS, del Hospital Tony Facio, inicia una coordinación entre el Hogar y la CCSS. En el 2005, eran 30 personas residentes, 23 varones y 7 mujeres, más 12 empleados/as.

Entre las entidades gubernamentales que han realizado aportes son: INA, IMAS, JPS, JAPDEVA, y posteriormente el Ministerio de Salud con la "Norma de Costa Rica para la Habilitación de Establecimientos de Atención Integral a las personas adultas mayores y al otorgamiento del permiso de habilitación".

En el 2006 la Junta Directiva del Hogar invitó a las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl a conocer el Hogar y valorar la posibilidad de administrarlo, aceptando dicha propuesta, instalándose el 16 de noviembre 2016, siendo una hermana quien lleva la administración y otra que apoya la atención en enfermería requerida por la población residente.

Con el pasar de los años se ha mantenido la filosofía de ser un hogar para la atención de personas en abandono de los hospitales Tony Facio (Limón), Calderón Guardia (San José), Blanco Cervantes (San José) y de otras referencias.

En la actualidad son 22 residentes costarricenses y uno que otro de la Región Centroamericana. Laboran 16 empleados, la mayoría de la misma localidad, jefes de familia y con un nivel educativo básico.

La Fundación Santa Luisa para el Hogar de Ancianos es una Organización de Bienestar Social, con atención prioritaria a las personas adultas mayores más vulnerables de la sociedad. A sus 33 años de servicio se evidencian algunas limitantes para que su servicio se pueda realizar de una manera integral.

Encontramos una infraestructura en mal estado y obsoleta, que no responde a la legislación que favorece a la calidad, tanto a nivel público como privado que se requiere garantizar a las Personas Adultas Mayores.

Hoy se pretende suplir algunas estructuras y adaptaciones según normativas de la Ley 7600 y 7935. Existen factores de riesgo que contribuyen a caídas de las personas adultas mayores, con consecuencias muy graves, como fracturas de cadera; en diversas ocasiones, personas adultas mayores con patologías psiquiátricas o demencia han logrado salir del área del Hogar, poniendo en peligro su integridad física o al estar caminando en el área verde, se exponen ante la presencia del ganado que, por el mal estado de la malla, ingresan al terreno del Hogar.

Es urgente que estos factores de riesgo se erradiquen, ya que el Hogar está en la obligación de garantizar la seguridad integral de sus residentes, como parte de la atención que brinda.

La aprobación y ejecución del Proyecto que se está proponiendo al IMAS, apoya la gestión de la Fundación en la atención integral a las personas adultas mayores, garantizando así su estancia y bienestar, y que, por el perfil de ingreso y la ubicación geográfica la Fundación Santa Luisa para el Hogar de Ancianos, no dispone de los recursos económicos. Vale mencionar que la Fundación ha realizado diversas gestiones para suplir estas debilidades, sin embargo, no disponen de ofertas económicas que evidencien aportes para la ejecución del presente Proyecto, ni disponen de recursos propios para tal requerimiento.

Con este Proyecto se pretende mejorar la accesibilidad, seguridad y comodidad de las personas adultas mayores que residen en el Hogar, mejorando y acondicionando la infraestructura existente.

El servicio que ofrece la Fundación Santa Luisa para el Hogar de Ancianos es de suma importancia, es una Organización de Bienestar Social con capacidad física para brindar atención integral a 31 personas adultas mayores, desde su fundación. Su servicio es muy importante en la zona, es el único Hogar de Larga Estancia en el Cantón de Talamanca, que acoge a sus residentes en condiciones de vulnerabilidad, sin excepción de ninguna índole, siempre que cumpla con el perfil de vulnerabilidad: a lo largo de su historia se identifica una constante del 95% de sus residentes sin redes familiares y/o comunitarias de apoyo, a quienes se les brinda atención, desde su ingreso hasta su funeral, proveyéndoles el 100% de sus necesidades básicas integralmente.

Muy importante mencionar que en la actualidad se brinda atención a una población de 22 adultos mayores, de los cuales 3 son ambulatorios, 2 se movilizan con andadera y 17 en sillas de ruedas, por su condición de dependencia. A nivel cognitivo se evidencia un deterioro severo en el 85% de la población con edades que oscilan entre 66 y 101 años y con diferentes patologías crónicas. Las personas que reciben los servicios del Hogar provienen de todo el país y de la Región de América Central.

La Fundación Santa Luisa para el Hogar de Ancianos, es financiado en 90% por aportes de la Junta de Protección Social (JPS) y por CONAPAM, y los residentes del Hogar no aportan económicamente. No se dispone de otras alternativas de financiamiento, ni fuentes de apoyo local ni regional.

El presente Proyecto es muy necesario y novedoso, porque presenta una nueva proyección del Hogar, ya que cambia totalmente la imagen exterior de la entrada y perímetro, por otra acorde y apta para las personas a quienes se presta el servicio, como son las personas adultas mayores que reciben atención en la Institución. Estas mejoras permiten, a dichas personas, movilizarse en forma segura y tranquila por las áreas indicadas y pueden disfrutar de la belleza natural que ahí se encuentra, así como de la compañía de las otras personas residentes, con la certeza de que están protegidas. El Proyecto pretende la sustitución de estructuras que presentan inseguridad como la malla perimetral y la entrada, así como, la adaptación del Hogar según la Ley 7600, en aceras y pasamanos que favorecen la seguridad y bienestar de las personas adultas mayores durante su estancia. Igual de importante es la propuesta para mejorar el acceso al Hogar, ya que la ubicación de la entrada se convierte en un grave riesgo para los vehículos que ingresan o salen del Hogar.

El impacto que pretende conseguir el Proyecto es de gran beneficio para toda la población, para quienes brindan sus servicios, y muy especialmente para las personas usuarias. Por otra parte, favorecerá la gestión de trámites ante el Ministerio de Salud, la Caja Costarricense de Seguro Social, las Condiciones de Habilitación de Instituciones como los Hogares de Larga Estancia, para garantizar la permanencia en condiciones seguras de las personas usuarias, por esto, se considera que está incluso en riesgo su estabilidad, al no disponer del cumplimiento de los lineamientos para dicho fin.

La Fundación Santa Luisa para el Hogar de Ancianos está anuente para continuar brindando sus servicios a las personas vulnerables que así lo requieran y, definitivamente considera que la aprobación y ejecución de este Proyecto subsanará varias debilidades, que como Fundación tiene, y que, al no contar con los recursos económicos, se ven imposibilitados de poder cubrir en su totalidad las adaptaciones y mejoras que requiere el Hogar, y esto, precisamente por el perfil de ingreso de sus usuarios y por su ubicación geográfica. Llevándose a cabo el Proyecto podrán brindar la seguridad y confort que las personas adultas mayores, residentes en el Hogar, tienen derecho a recibir, así como a las personas que brindan sus servicios en bien de las personas beneficiarias de la Organización.

**SEGUNDO**: Que los objetivos del Proyecto consisten en mejorar la accesibilidad, seguridad y comodidad de las personas adultas mayores que residen en el Hogar de Larga Estancia, mediante el mejoramiento y acondicionamiento de la infraestructura ya existente.

El Proyecto consiste en la realización de mejoras de la Fundación Santa Lucía para el Hogar de Ancianos, único en el Cantón de Talamanca y que a la vez, alberga a personas adultas mayores de las diferentes zonas del país; con dicha remodelación se espera poder incluir a más personas, ya que en la actualidad no tiene dicha condición. Una de las situaciones de este Hogar es que acoge a sus residentes en condiciones de vulnerabilidad, sin excepción de ninguna índole, siempre que cumpla con el perfil de vulnerabilidad: a lo largo de su Historia se identifica una constante del 95% de sus residentes sin redes familiares y/o comunitarias de apoyo, a quienes se brinda atención, desde su ingreso hasta su funeral, proveyéndoles el 100% de sus necesidades básicas de una manera integral.

La obra a realizarse incluye la instalación de una malla perimetral de 500 ml, mejoras en dos dormitorios (suroeste), área interna y externa anexo de cocina, reparación y ampliación de aceras, pasamanos, área de evacuación, entrada principal (585 m²), portón principal. Estos trabajos se llevarán a cabo en 24 semanas (según Plan de Inversión). Para llevar a cabo dichos trabajos la Fundación Santa Luisa para el Hogar de Ancianos no cuenta con los recursos económicos para poder llevarlos a cabo, específicamente los ¢ 180.000.000.00 (ciento ochenta millones de colones exactos) que se requieren.

Que de conformidad al folio # 000371 la Fundación Santa Luisa para el Hogar de Ancianos se ubica en el Cantón de Talamanca, Distrito Bratsi, en la comunidad de Bambú, 10 km al este del Centro de Bribri, lugar que alberga a la Organización en la Provincia de Limón.

TERCERO: Que las comunidades en la que se desarrollan las acciones de la Organización solicitante se ubican dentro del Distrito de Bratsi, el cual según datos del **índice de Desarrollo Social** (IDS) del año 2017, elaborado por el Ministerio de Planificación (MIDEPLAN), cuenta con una Calificación a nivel de Distrito de 34.80%, circunstancia que hace que se le ubique en el lugar 471, ubicándolo además con los distritos de **Menor Desarrollo Relativo y en un Nivel Muy Bajo.** 

Los datos del índice de Desarrollo Social para el Distrito de Britsi reflejan una condición de vulnerabilidad bastante elevada, ya que no sólo se ubica en un Distrito con uno de los Niveles de Desarrollo Social Más Bajo, sino que también se ubica en uno de los Cantones que presenta Menor Desarrollo Social a nivel de todo el país.

De acuerdo al Ministerio de Planificación Nacional (MIDEPLAN) según estudios del 2017, el Cantón de Talamanca se ubica en el Quintil I, debido a los índices que presenta en los cuatro distritos que lo componen, siendo estos bajos: Sixaola 35.40%, Cahuita 46.17% y Telire 16.16%, siendo el Distrito más bajo de la Región. El Indice de Desarrollo Social se operacionaliza en términos de que la población tenga posibilidades de accesar y disfrutar de un conjunto de derechos que se agrupan en cuatro dimensiones: participación social, económico, educativa y salud.

Esta situación demuestra que en la zona se presentan serias limitaciones para satisfacer las demandas y necesidades de las personas, pues se evidencia falta de capacidad y calidad en los servicios disponibles en la zona. Esta circunstancia ubica a esta zona como una de las zonas prioritarias de intervención, dentro de las estrategias de atención en las que se encuentra incorporado el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), en el presente periodo administrativo.

CUARTO: Que la verificación del cumplimiento del Fin Social del Proyecto denominado "Mejoramiento de las instalaciones y accesibilidad de la Fundación Santa Luisa para el Hogar de Ancianos", presentado por la AFUNDACIÓN SANTA LUISA PARA EL HOGAR DE ANCIANOS, según oficio # IMAS-SGDS-ADSPC-0720-2022, suscrito por la MBA Karla Pérez Fonseca, en calidad de Jefa del Área, se indica lo siguiente:

- La ejecución de dicho Proyecto tomará 8 meses, con base en el Plan de Inversión, que se encuentra en folios Nª 341 al 343 del expediente administrativo # 1978, Tomo I y II.
- Con base en el criterio social de la ULDS de Talamanca se considera que se puede verificar el cumplimiento del fin social del Proyecto en 12 meses, a partir del momento en que la Organización liquida el último desembolso de recursos entregados, esto según se especifica en el folio # 400 del resumen ejecutivo.

 Por lo tanto, el plazo que contempla la ejecución, la liquidación y la verificación del cumplimiento del fin social del Proyecto es de 20 meses a partir del momento en que se inicia la ejecución del mismo.

La Organización debe garantizar el cumplimiento del fin social del Proyecto, por el período de tiempo establecido, según sea indicado en el Convenio. Por lo que con el presente Proyecto se pretende dotar de una infraestructura adecuada para la población adulta mayor (folio # 000398), mejorándoles la calidad de vida de la población objetivo.

El Convenio del Proyecto, entrará en vigencia a partir de su firma por todas las partes y regirá por el término de veinte (20) meses. Esta vigencia comprende el plazo de ejecución de la obra, seguimiento, monitoreo y verificación del cumplimiento del fin social del Proyecto, según se indica en oficio # IMAS-SGDS-ADSPC-0720-2022 de fecha 21 de julio 2022.

**QUINTO**: Que en el marco de la situación en que se encuentra la Fundación Santa Luisa para el Hogar de Ancianos, es evidente la importancia de que se lleve a cabo el Proyecto "Mejoramiento de las instalaciones y accesibilidad de la Fundación Santa Luisa para el Hogar de Ancianos", valorado en ciento ochenta millones de colones, según el Plan de Inversión, no obstante, la Organización no dispone de estos recursos económicos al mediano plazo, que le permitiría financiar dicho Proyecto.

Por lo anterior, la Organización presenta ante el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), solicitud formal, mediante nota de fecha 01 de febrero 2021, suscrito por el señor Rodolfo Antonio Villalobos Rosales cédula # 1-0407-0534, en calidad de Representante Legal de la Organización denominada Fundación Santa Luisa para el Hogar de Ancianos, para que se les incluya y se les permita registrarse ante el Instituto Mixto de Ayuda Social como sujeto privado, de previo a la asignación de beneficios patrimoniales gratuitos o sin contraprestación alguna para la ejecución de proyectos de interés Institucional.

Posteriormente, el Área de Desarrollo SocioProductivo y Comunal (ADSPC) mediante oficio # IMAS-SGDS-ADSPC-0171-2020, suscrito por la Jefa Karla Pérez Fonseca, como parte del proceso de elaboración del Presupuesto Extraordinario N° 01-2020 de la Institución, presenta ante la Subgerencia de Desarrollo Social solicitando la incorporación del Proyecto "Mejoramiento de las instalaciones y accesibilidad de la Fundación Santa Luisa para el Hogar de Ancianos", entre

otros, en el POI 2020; sin embargo, estos recursos fueron destinados para atender la emergencia del COVID-19, por lo que la incorporación de dicho Proyecto para el POI 2020 no procedió.

Sin embargo, mediante Certificación de fecha 16 de junio 2022, el ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL Y ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES (AASAI) refiere que la FUNDACION SANTA LUISA PARA EL HOGAR DE ANCIANOS, con domicilio en la Provincia de Limón, Talamanca, contiguo a la Iglesia Católica, fue incluida en las solicitudes de recursos para proyectos específicos, con el Proyecto denominado "Mejoramiento de las instalaciones y accesibilidad de la Fundación Santa Luisa para el Hogar de Ancianos", por un monto de ¢ 180.000.000.00 (ciento ochenta millones de colones) planteados por la Organización mediante el Plan de Trabajo del año 2022, ante el ente rector CONAPAM, y que se analizó en la reunión de coordinación interinstitucional con la presencia de los (las) representantes del CONAPAM, JPS, Ministerio de Salud, e IMAS, el día 25 de mayo 2022, como parte de lo que establece el "PROTOCOLO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACION Y EL GIRO DE LOS RECURSOS ECONOMICOS, A LAS ORGANIZACIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, QUE ATIENDEN A PERSONAS ADULTAS MAYORES", según folio # 000344, del expediente administrativo del Proyecto N° 1978, Tomo II.

Posteriormente, el Área Regional de Desarrollo Social Huetar Caribe, mediante el instrumento de Calificación de Proyectos Grupales, y con la participación de un equipo interdisciplinario, que se llevó a cabo el día 26 de mayo 2021, analizó el Proyecto, entre las que figuran las Profesionales del Área Regional de Desarrollo Social Huetar Caribe, las Licdas. Beryl Brown Bernard, ULDS de Talamanca, Keylin South Oconitrillo de la UIPER, Ingrid Calvin Watson de la UIPER y Eloisa Brown Watson de la ULDS de Limón, son quienes certifican y recomiendan que el Proyecto en postulación obtiene una calificación necesaria para ser incorporado al POI, aun siendo su costo elevado, pero cumple con los cuatro ejes del abordaje del IMAS, el social, técnico, jurídico y administrativo; además la Organización hace un adecuado manejo de los recursos.

La Licda. Ana Loría Guadamúz, en calidad de Jefa de la Unidad Local de Desarrollo Social Talamanca, certifica que la Organización Fundación Santa Luisa para el Hogar de Ancianos, con cédula jurídica # 3-006-099744, con base en el "Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del IMAS", cumple con los siguientes requisitos para la asignación de recursos públicos a sujetos privados: Artículo N° 17: Registro de los sujetos privados, previo

a la asignación de beneficios patrimoniales gratuitos o sin contraprestación alguna para la ejecución de proyectos institucionales, cumpliendo tres (3) requisitos, según folio # 0000282. En atención a lo establecido en las Normas Técnicas sobre el Presupuesto de los Beneficios Patrimoniales Otorgados Mediante Transferencia del Sector Público a Sujetos Privados, Resolución R-DC-00122-2019 de la Contraloría General de la República que derogan la circular N° 14299 y 14300, y fijan las pautas para el traslado de recursos del Ente Concedente al Sujeto Privado: cumpliendo una serie de requisitos, según folio # 0000282 (bis).

Mediante Certificación de fecha 26 de marzo 2022, folio # 000327, suscrito por la señora Ana Cecilia Villalobos Rosales cédula # 9-067-939, en su condición de Secretaria de la Organización con cédula jurídica # 3-006-099744, certifica la presente Transcripción, reproducción fiel del Acta Original N° 2022-4, de la Sesión de la Junta Directiva, Artículo Sexto: Comunicaciones: 1) Acuerdos: 4) La Junta Directiva de la Fundación Santa Luisa para el Hogar de Ancianos de Talamanca Acuerda por Unanimidad: indicar al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) que la Fundación cuenta con las instalaciones adecuadas y los recursos necesarios para operar el Proyecto denominado "Mejoramiento de las instalaciones y accesibilidad de la Fundación Santa Luisa para el Hogar de Ancianos", y que la Fundación se compromete a aportar los recursos que hagan falta para completar el Proyecto, si esto fuera necesario y que no tienen procesos judiciales pendientes que puedan afectar el patrimonio aportado por el IMAS para el Proyecto y su desarrollo, signada en el Libro de Actas de la Organización que representa y corresponde específicamente al folio # 156.

**SEXTO**: Que el **Sujeto Privado** tendrá, entre otras, obligaciones específicas con respecto a:

#### Obligaciones relativas a la Inversión de los Recursos:

 Realizar la construcción de las obras en el bien inmueble inscrito en la Provincia de Limón, sistema de folio real, matrícula número 111090-000 a nombre de la Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena de Talamanca, según informe registral que consta en el expediente administrativo del Proyecto. Específicamente realizará las siguientes actividades: dormitorio suroeste, mejoras en dos habitaciones, área interna y externa, anexo de cocina, reparación y ampliación de aceras, pasamanos, área de evacuación, entrada principal, portón principal y malla perimetral, según se indica a folio # 00399.

- Utilizar los recursos girados por el IMAS para el pago de costos directos e indirectos de la obra, que puede incluir mano de obra, materiales, y en casos especiales, alquiler de maquinaria y gastos de implementación. No se podrán utilizar los recursos girados para el pago de servicios públicos, tributos u otros servicios no autorizados en el Plan de Inversión o en el Convenio.
- Contar con los servicios de personas profesionales que se encuentren habilitadas por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA), para asumir los servicios de Responsable de la Ejecución de la Construcción (REC), de la inspección o, en su defecto, el de dirección de obra, según sea el caso. Siempre que se contrate alguno de los servicios mencionados anteriormente, deberán registrarse debidamente ante el CFIA.
- Contar con los servicios de una persona profesional en contabilidad, debidamente incorporada al Colegio Profesional respectivo, a efecto de que asesore y lleve los registros contables del Sujeto Privado.
- Contar con autorización, permiso, aval o licencia respectivos del Ministerio de Salud u otros entes rectores en la materia relacionada al Proyecto, y mantenerlos vigentes durante el Convenio y para el correcto funcionamiento de la obra.
- Administrar, ejecutar y liquidar correctamente los recursos que el IMAS gira para el desarrollo del Proyecto, conforme al Plan de Inversión.
- Cumplir con los tiempos establecidos en el Cronograma del Plan de Inversión. En caso de que se presenten atrasos, la Organización debe tramitar una solicitud de modificación del Cronograma del Plan de Inversión, como mínimo 30 días naturales antes de su vencimiento, detallando las razones de los contratiempos, las medidas correctivas y repercusiones de los mismos, así como la nueva propuesta del Cronograma del Plan de Inversión; además debe garantizar que se mantendrá intacto el fin social y el objeto del Convenio. Asimismo, puede solicitar, de previo a su uso, la utilización de los recursos generados por concepto de intereses y el uso de los remanentes. Esta modificación deberá ser aprobada o denegada por la Jefatura del ARDS.

- Mantener al día el pago de las obligaciones patronales con el IMAS, según lo establece la Ley Constitutiva de la CCSS.
- Mantener al día las obligaciones obrero-patronales con la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), según lo establece la Ley de Protección al Trabajador.
- Mantener los registros de la cuenta corriente independientes de los que corresponden a otros fondos propios y realizar los trámites administrativos necesarios ante la entidad bancaria para obtener el depósito de los eventuales intereses que se generen. Esta cuenta tiene que ser mancomunada por parte de los personeros que defina la Organización. Además, se prohíbe el uso de tarjetas de débito para el uso de esta cuenta. Los intereses generados no podrán ser destinados para otro fin que no sea el objeto del presente Convenio, previa autorización del IMAS.

#### Obligaciones relativas a la liquidación de los recursos:

- Una vez girado el primer desembolso, el Sujeto Privado deberá presentar a la persona profesional fiscalizadora de inversión del ADSPC del IMAS, los informes elaborados por la persona profesional responsable de la inspección o dirección de la obra ante el CFIA, contratada por la Organización, en los cuales se garantiza el avance de las obras construidas según lo establece el Plan de Inversión y que las mismas se edificaron de conformidad con las mejores prácticas constructivas, los planos, las especificaciones técnicas y demás documentos técnicos del Proyecto. Este informe de avance debe presentarse para liquidar cada uno de los desembolsos girados.
- El Sujeto Privado deberá liquidar, cada desembolso, en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la entrega del Informe de Avance o de Cierre del Proyecto, según sea el caso, que confeccionará la persona profesional fiscalizadora de la inversión designada por el ADSPC.
- Las facturas deberán cumplir las disposiciones vigentes y emitidas por parte del Ministerio de Hacienda. Tales facturas incluirán al menos los siguientes requisitos: a) Ser emitidas a nombre del Sujeto Privado; b) Fecha de emisión; c) Detalle de bienes adquiridos (con precio unitario y total), servicios prestados o ambos; d) Ser legible y no presentar alteraciones.

En el caso de que el Sujeto Privado, por fuerza mayor, no pueda realizar la liquidación programada en el término indicado, deberá solicitar una única prórroga por escrito a la UCAR del ARDS, con la justificación y razones por las cuales no es posible cumplir con el plazo fijado en el Convenio, con un mínimo de diez días hábiles antes de que expire el plazo de liquidación.

### Obligaciones relativas al acompañamiento y fiscalización del uso de los recursos:

- Autorizar y facilitar: (i) las labores de fiscalización en el sitio de la obra que sean necesarias por parte de las personas funcionarias designadas por el IMAS y órganos de fiscalización como la Auditoría Interna; (ii) la revisión de los libros legales para la supervisión y la fiscalización económica de los recursos girados. Mantener a disposición de las contrapartes del IMAS y órganos de fiscalización como la Auditoría Interna, toda la fiscalización y documentación relacionada con el manejo de los recursos, así como aspectos legales y constructivos.
- Acatar las recomendaciones del IMAS, relativas al desarrollo de la obra, que pueden ser técnicas, legales, administrativas o financieras.
- Presentar, por medio del profesional responsable contratado para el Proyecto, la primera semana de cada mes, un informe con el avance de las obras a la persona profesional fiscalizadora del IMAS.

#### Obligaciones relativas al cumplimiento del fin social del Proyecto:

- El sujeto Privado debe garantizar el cumplimiento del fin social del Proyecto por el período de tiempo establecido, según sea indicado en este convenio.
- El sujeto Privado permitirá al IMAS y otras instituciones del Sector Público, el uso del bien inmueble para la atención de emergencias o situaciones apremiantes de interés público, cuando así sea requerido.

**SETIMO**: Que las obligaciones del **IMAS**, de conformidad con su disponibilidad presupuestaria y liquidez existente, tendrá las siguientes obligaciones, según áreas organizacionales intervinientes:

#### Obligaciones relativas al giro de recursos:

- La Jefatura del Área Regional de Desarrollo Social (ARDS), con la revisión previa de la Unidad de Coordinación Administrativa Regional (UCAR), girará la suma de hasta ¢180.000.000.00 (ciento ochenta millones de colones exactos), para el financiamiento de las actividades que se detallan en el Plan de Inversión, en dos desembolsos. El primero se girará a partir de la firma del Convenio y el segundo desembolso será recomendado por la persona fiscalizadora de inversión del Área de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal (ADSPC), de acuerdo con el avance de las obras, del respectivo Plan de Inversión y previa aceptación de la liquidación del desembolso anterior por la persona que ocupe el cargo de Jefatura de la UCAR. Los siguientes giros, si los hubiera, se realizarán con fundamento en el avance de obra, una vez recibida a satisfacción la liquidación del desembolso anterior, según lo indica el apartado de Obligaciones Relativas a la Liquidación de recursos de la presente cláusula y de la cláusula sétima del Convenio.
- La Jefatura del ARDS, verificará que se cumpla con la normativa vigente establecida por la Contraloría General de la República.

#### Previo al giro de los desembolsos, constatará adicionalmente lo siguiente:

- Apertura de la cuenta corriente por parte de la Organización, en un banco del Sistema Bancario Nacional.
- Existencia de los documentos establecidos en la normativa de la Contraloría General de República y el IMAS, para el giro de los recursos, en el expediente administrativo correspondiente.
- Verificará la existencia del Informe Ejecutivo, sobre la ejecución o informe de supervisión o fiscalización económica, según corresponda, en el caso de recursos IMAS, recibidos por el Sujeto Privado, por un proyecto anterior.
- Cumplimiento de los procedimientos Institucionales establecidos para la asignación, aprobación y giro de recursos.

 Verificar la aprobación del presupuesto del Proyecto objeto del Convenio ante la Contraloría General de la República, acorde con los lineamientos establecidos por dicho Órgano, cuando corresponda por el monto.

## Obligaciones relativas al acompañamiento y fiscalización del uso de los recursos:

- La SGDS designará a una persona profesional para: (i) el seguimiento, monitoreo y fiscalización económica de los recursos girados, según lo establecido en el Plan de Inversión del Convenio, y (ii) la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio. Estas acciones se ejercerán al menos una vez al mes durante la ejecución del Proyecto y al menos una vez cada año de vigencia del Convenio, luego de construida la obra.
- La persona profesional fiscalizadora de inversión designada por el ADSPC deberá recomendar o rechazar, mediante un informe técnico, cualquier solicitud de modificación del Cronograma del Plan de Inversión que presente el Sujeto Privado, en caso de atrasos en la ejecución de las obras. La Jefatura del ARDS deberá aprobar o denegar dicha solicitud. En caso de que sea rechazada o denegada según corresponda, se procederá de acuerdo con lo indicado en el Artículo Décimo Primero (de la Rescisión o Resolución) del Convenio.
- La persona que ocupe la Jefatura de la UCAR, deberá revisar, aprobar o rechazar, con la justificación correspondiente, las liquidaciones presentadas por el Sujeto Privado, en un término no mayor de quince días naturales, contados a partir de su presentación.

#### Obligaciones relativas a la liquidación de los recursos:

La Jefatura del ARDS podrá autorizar una única prórroga para liquidar cada desembolso, la cual debe estar fundamentada en un informe técnico constructivo, técnico social o técnico administrativo-financiero, según corresponda. Deberá comunicar lo procedente, en un plazo de 3 días hábiles, posteriores a la solicitud de la prórroga. Esto procederá si la misma se solicita como mínimo 10 días hábiles antes del vencimiento del plazo que se pretende prorrogar y si se estima que las justificaciones son razonables, procedentes y no impiden la continuación del Proyecto.

Presentada la solicitud de prórroga en tiempo por el Sujeto Privado, si por causas imputables a personas funcionarias del IMAS no se resuelve en tiempo, se aplicará la norma más beneficiosa a favor del Sujeto Privado y se investigarán las eventuales responsabilidades de las personas funcionarias según sus competencias.

- La persona fiscalizadora de inversión del ADSPC deberá recomendar las modificaciones al Plan de Inversión original si existieren, así como la solicitud de utilización de los recursos generados por concepto de intereses y el uso de los remanentes que el Sujeto Privado pueda solicitar. La Jefatura del ARDS deberá aprobar o denegar estas recomendaciones.
- La persona que ocupe la Jefatura de la UCAR, deberá conservar en el expediente del Proyecto copia de todas las facturas físicas y facturas digitales, contempladas en la liquidación que presenta el Sujeto Privado y que deban ser devueltas.
- En caso de que la liquidación presentada por el Sujeto Privado no cumpla con los requerimientos estipulados con la normativa Institucional vigente, la Jefatura de la UCAR, le indicará por escrito los ajustes requeridos para que proceda a efectuar las respectivas correcciones en un período igual o menor a diez días hábiles a partir de la devolución.
- De no lograrse las subsanaciones requeridas y en consecuencia sea imposible aceptar la liquidación por presuntos de incumplimientos, se procederá conforme al Libro Segundo de la Ley General de Administración Pública y el Sujeto Privado deberá acatar lo dispuesto por el Órgano Decisor del IMAS. Lo anterior, sin perjuicio de las eventuales acciones judiciales que correspondan para el reintegro de sumas adeudadas y cobro de daños y perjuicios. En caso de estar pendiente el giro de otros desembolsos, éstos no se girarán.

#### Obligaciones relativas a la ampliación del plazo del Convenio:

 El Área Regional de Desarrollo Social (ARDS) respectiva, así como la persona profesional fiscalizadora de inversión del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal (ADSPC), deberán avalar cualquier solicitud de ampliación del plazo del Convenio que presente el Sujeto Privado, cuando

se presenten atrasos en el cumplimiento del Plan de Inversión que impidan el logro del fin social, en el tiempo establecido.

#### Obligaciones relativas al cierre técnico de la obra:

• La persona profesional fiscalizadora de inversión designada por el ADSPC deberá realizar el cierre técnico definitivo de la obra, una vez que el profesional contratado por la Organización para la inspección o dirección de la obra, según sea el caso, haya entregado el informe final de recepción de esta. Para estos efectos, la persona profesional fiscalizadora de inversión del ADSPC realizará el respectivo informe técnico de cierre, de acuerdo con el Plan de Inversión y el avance de las obras.

OCTAVO: Que para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado "Mejoramiento de las instalaciones y accesibilidad de la Fundación Santa Luisa para el Hogar de Ancianos", no cuenta con ningún otro apoyo institucional para coejecutar el Proyecto; únicamente la Organización cuenta con el aporte económico por parte del IMAS. Finalmente, para la ejecución del Proyecto se solicita un presupuesto de ¢ 180.000.000.00 (ciento ochenta millones de colones exactos), con dicho monto se lograría cumplir el objetivo general de la Fundación Santa Luisa para el Hogar de Ancianos.

NOVENO: Que el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante oficio # IMAS-PE-AJ-0944-2022 de fecha 30 de agosto 2022, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la Propuesta de Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado Fundación Santa Luisa para el Hogar de Ancianos para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado "MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ACCESIBILIDAD DE LA FUNDACIÓN SANTA LUISA PARA EL HOGAR DE ANCIANOS", el cual cuenta con su Constancia de Legalidad N° CL-N° 0082-2022 de fecha 30 de agosto 2022, donde se manifiesta a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

**DECIMO**: Que mediante oficio IMAS-SGDS-ADSPC-0948-2022 de fecha 22 de septiembre 2022, suscrito por la MBA. Karla Pérez Fonseca Jefa de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, refiere el cumplimiento de requisitos y da el aval técnico correspondiente, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado "**Mejoramiento de las instalaciones y accesibilidad de la Fundación Santa Luisa para el Hogar de Ancianos**".

**DECIMO PRIMERO**: Que mediante oficio IMAS-SGDS-0000-2022 de fecha 00 de septiembre 2022, la MSc. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, da el aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado *Fundación Santa Luisa para el Hogar de Ancianos*, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado "**Mejoramiento de las instalaciones y accesibilidad de la Fundación Santa Luisa para el Hogar de Ancianos**".

#### POR TANTO, SE ACUERDA:

- 1.- Aprobar el Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado *FUNDACIÓN SANTA LUISA PARA EL HOGAR DE ANCIANOS* para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado "*MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y ACCESIBILIDAD DE LA FUNDACIÓN SANTA LUISA PARA EL HOGAR DE ANCIANOS*", por un monto de ¢ 180.000.000,00 (ciento ochenta millones de colones exactos), que corresponde al aporte del IMAS.
- 2.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

La señora Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, MGA. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Licda. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Licda. Floribel Méndez Fonseca, Directora y el Bach. Jorge Loría Núñez, Directo votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

6.3 ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL SUJETO PRIVADO ASOCIACIÓN AGRO ECOTURÍSTICA DE LA ARGENTINA DE POCORA DE GUÁCIMO (ASOAETA), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE RECEPCIÓN DE TURISTAS Y DE CAPACITACIONES POR LA COMUNIDAD ASOAETA", SEGÚN OFICIO IMAS-SGDS-1757-2022.

La señora Presidenta solicita la anuencia de este Consejo Directivo para que ingresen las siguientes personas: Guadalupe Sandoval Sandoval, Gerenta del Área Regional de Desarrollo Social Huetar Caribe, Evelyn Vidaurre Ali, Jefa ULDS Siquirres, Ana del Carmen Loria Guadamuz, Jefa ULDS Talamanca, Karla Pérez Fonseca, Jefa Desarrollo Socioproductivo y Comunal y María Gabriela Quiros Madrigal, Profesional de esta área.

Con la anuencia de este Consejo Directivo se incorporan de manera virtual las personas antes mencionadas.

De manera introductoria la señora María José Rodríguez explica que este proyecto es con la Asociación Agroecoturística de la Argentina de Pocora de Guácimo y el nombre del proyecto es Construcción del edificio de recepción de turistas y de capacitaciones para la comunidad ASOAETA. El fin social del proyecto.

El fin social al construir el edificio se genera empleos directos e indirectos, tiene un monto de aporte del IMAS de \$\psi 99.781.000,00\$ (noventa y nueve millones setecientos ochenta y un mil colones) y también corresponde al Área Huetar Caribe.

Se cede la palabra a la señora Guadalupe Sandoval, quien hace la presentación.



#### **Proyecto**

Construcción del edificio de recepción de turistas y de capacitaciones para la comunidad ASOAETA

Asociación Agroecoturística de la Argentina de Pocora de Guácimo

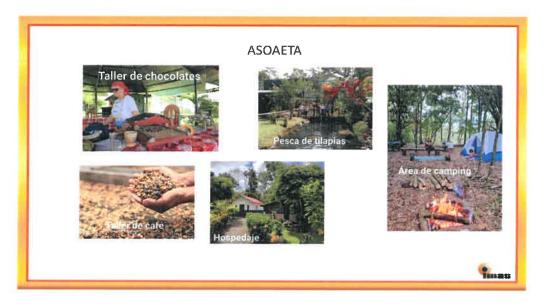
Área Regional de Desarrollo Social Huetar Caribe

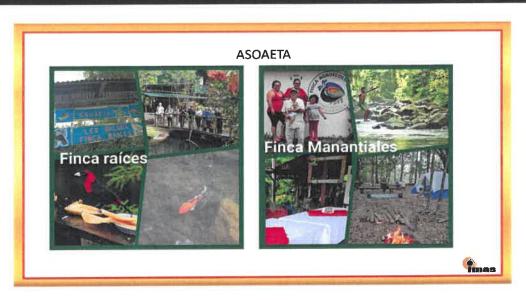
#### ¿Qué es ASOAETA?

ASOAETA, es una asociación dedicada ofrecer dentro del concepto de turismo rural comunitario diversos atractivos a los turistas:

- Finca Integral (banano, cerdos, gallinas, biodigestores, plantas medicinales)
- Producción de cacao y carbón
- Producción de tilapias
- Producción de café orgánico y biodigestores
- · Cataratas y cabalgatas a caballo
- Producción de leche y sus derivados
- · Hospedaje y servicio de camping

Las siguientes fotografías muestran esta finca integral.







#### Problema Identificado.

La recepción de turistas nacionales y extranjeros en condiciones inadecuadas, tanto para la inducción de la experiencia en la comunidad, como para la alimentación y el cierre de los recorridos o estancias, lo que afecta el desarrollo del negocio. Además, falta de espacio para recibir estudiantes de intercambio o nacionales que contribuyen con el desarrollo de la comunidad y falta de un espacio adecuado en la comunidad para desarrollar iniciativas de formación que contribuyan con el desarrollo de competencias para la empleabilidad y el emprendedurismo, así como capacitaciones en protección ambiental lideradas por la organización.

#### Consecuencias del Problema Identificado.

El negocio de ASOAETA no cuenta con las condiciones formales necesarias para incursionar de manera sostenida y rentable en el mercado del turismo porque no cuentan con las condiciones mínimas para recibir grupos de visitantes y ofrecer condiciones de alimentación debidamente reguladas por los entes competentes.

No hay posibilidades de acceder a otros mercados meta de turismo por no reunir las condiciones mínimas exigidas por los Tour Operadores del país para ofrecer una estancia más prolongada.

De igual manera, la Comunidad no cuenta con un espacio adecuado para promover actividades de capacitación para el desarrollo de la población.

La finalidad del producto es la construcción del Edificio de recepción de turistas y de capacitaciones para la comunidad de ASOAETA, para facilitar las condiciones para aumentar la visitación en al menos un 50%.

La idea es construir un edificio de 228 m2- en un lote de ASOAETA en el centro de la comunidad de La Argentina de Pocora.

### Descripción del Proyecto

Requerimiento Específico	Monto de Inversión	Población Beneficiaria Directa
Construir un edificio de	<b>#</b> 99.781.000,00	26 personas
ASOAETA en el centro de la comunidad de La		9 familias de 9 fincas
Argentina de Pocora		Encadenamientos
		productivos por los requerimientos asociados
		al turismo rural comunitario
	Construir un edificio de 228 m2- en un lote de ASOAETA en el centro de la comunidad de La	Construir un edificio de 228 m2- en un lote de ASOAETA en el centro de la comunidad de La



Población Beneficiaria	Resultados Esperados	
<ul> <li>Información del territorio:         <ul> <li>La Argentina de Pocora se encuentra dentro de los territorios prioritarios de atención institucional, con 2.009 hogares en pobreza extrema y 1.734 hogares en pobreza básica, con un IDS de 52,98%.</li> </ul> </li> <li>Cantidad total de personas beneficiarias directas:         <ul> <li>26 personas</li> </ul> </li> </ul>	<ul> <li>Apertura de fuentes de empleo a través de la operación de la Agencia Tour Operadora.</li> <li>Oportunidades de desarrollo del negocio, al conta con el espacio adecuado para a la atención de turistas.</li> <li>Brindar un espacio educado para imparti capacitaciones dirigidas a la comunidad.</li> <li>Favorecer la equidad e inclusión de los actores directos e indirectos de la comunidad.</li> <li>Fomentar una economía circular al aprovecharse reutilizarse los productos y materiales con valo añadido.</li> <li>Encadenamientos productivos con la venta de artesanías, productos medicinales, alimentos servicios.</li> </ul>	

Periodo de Ejecución del Proyecto	Periodo de Verificación del Cumplimiento del Fin Social	Responsabilidades del IMAS	Responsabilidades del Sujeto Privado
7 meses	1 año	Girar los recursos. Seguimiento y monitoreo del proyecto. Acompañamiento y fiscalización del uso de los recursos. Verificación del cumplimiento del objetivo y fin social del proyecto. Finiquito del convenio.	Administrar, ejecutar y liquidar correctamente los recursos que el IMAS gira para el desarrollo del proyecto conforme al plan de inversión. Contar con los servicios de personas profesionales para la ejecución del proyecto. Mantener los permisos de operación y licencias de trabajo al día. Mantener las obligaciones obrero patronales con la CCSS y pólizas al día. Mantener la infraestructura donada por el IMAS debidamente asegurada. Uso conforme y efectivo mantenimiento a la infraestructura.

La siguiente fotografía muestra todas las actividades que se vienen realizando en las diferentes fincas.



La señora Alexandra Umaña, Directora menciona que se habla de 26 personas que atienden las 9 fincas, entonces se habla que son dos personas por finca, en algunas 3 en otras 2, es suficiente esa cantidad de personas para poder mantener la finca en buen estado y darle atención como corresponde.

La señora Guadalupe Sandoval, aclara que son 26 personas que son las involucradas en el proyecto, pero eso genera empleo indirectos, lo que quiere decir que las dueñas, las familias involucradas en el proyecto, pero también trabajan en la finca otras personas que son los contratados por esas familias

La señora Alexandra Umaña consulta si en este momento se está generando algún tipo de empleo temporal dentro de las cosas. Cuál es el costo de ingreso a cada una, o hay un costo de ingreso para todos en general, cuanto pagan las personas por el ingreso, por el tour para visitar las nuevas fincas.

Las señora Guadalupe Sandoval indica que son diferentes precios, en uno es \$\psi\\$9.500,00 (nueve mil quinientos colones) es un pase que incluye el tour y un pequeño refrigerio, pero también hay hospedaje que tiene un costo adicional, porque ya la personas paga la alimentación, hospedaje, y casi siempre va dirigido para personas extranjeras que se quedan dos, tres, cinco días, una semana y visitan diferentes fincas para visitar todos los diferentes atractivos y actividades que puede realizar.

Consulta la señora Alexandra Umaña, cuántas habitaciones tiene para poder atender.

La señora Guadalupe Sandoval explica que no todas las fincas ofrecen hospedaje. Se puede albergar cerca de 15 personas en diferentes fincas.

Nuevamente consulta la directora Alexandra Umaña, si ellos tienen el hospedaje en sus propias casas o tienen hospedaje privado, tienen unas cabañas dónde hospedar a la gente o las hospedan en sus casas.

La señora Guadalupe Sandoval, señala que tienen habitación adicional en su casa de habitación y unas fincas tienen habitación completamente separada y otra dentro de la habitación es un hospedaje.

La señora Alexandra Umaña, menciona que lo que van hacer es un edificio de 228 metros cuadrados, esos metros son una sola pieza o tiene divisiones para diferentes actividades, como un área para la cocina.

La señora Guadalupe Sandoval afirma que va ser un edificio de 228 metros cuadrados. Corresponde a cuatro salas de capacitación, un salón multiuso y una batería de baños, serían servicios sanitarios para persona con discapacidad, cumpliendo con la ley.

La señora Alexandra Umaña pregunta que si no tiene cocina como van hacer para alimentar a la gente, si la comida la preparan en cada una de las fincas y las traen ahí, o allí mismo se va a hacer una pequeña cocina.

La señora Carmen Loría dice que se cuenta con una pequeña cocina de 10 metros cuadrados.

El Bach. Jorge Loría, Director externa que estos proyectos socioproductivos en lo personal le gustan, lo único es que este Consejo Directivo había aprobados que a este tipo de proyectos se le diera un seguimiento por cinco años, para ver cómo iba funcionando y en cierta forma replicarlos en algunas otras áreas, si son proyectos que van a beneficiar a estas comunidades, son 9 fincas, directamente 26 personas, indirectamente alrededor de 100 personas se va a ver beneficiadas con estos productos. Le encanta esto porque dinamiza la economía local ahí, porque son áreas que en realidad son muy bonitas, pero no tienen los espacios adecuados para la habitación, tanto para turista nacional, como extranjero. Como miembros de este Consejo Directivo siempre le gusta que se le dé un seguimiento por cinco años para ver en qué se está invirtiendo la plata y si esos proyectos en realidad llegan a consolidarse. Aclara, que no se quiere coadministrar, sino como aquí se aprueba esos proyectos, que por lo menos cada año se dé un informe de cómo va avanzando.

La señora Heleen Somarribas, Gerente General sugiere que se va a proceder a ubicar el acuerdo para ver en qué términos se acordó en su momento, para poder hacer un recordatorio a nivel del Consejo y retomarlo.

La señora Alexandra Umaña, señala que aquí lo más importante es valorar con las personas de la asociación el ingreso, porque en realidad nueve mil quinientos colones y si se les va a dar hasta un almuerzo es un poco corto, para lo que en realidad se hace de ganancia.

Pregunta la directora Alexandra Umaña a quien pertenece el espacio que se va a hacer esto, porque no es lo mismo que sea un espacio que va a ser parte de toda la asociación, a que se haga en un espacio de unas de las fincas, porque se está construyendo en un terreno privado y no público, aquí debería ser en un territorio público propiedad de la asociación y no podría ser en un terreno privado en una finca de los lugareños.

La señora Guadalupe Sandoval, dice que es interesante la pregunta, porque se comenzó este año con un apoyo con el Tecnológico para que les dieran una serie de asesoría en cuanto a mercadeo, en cuanto al análisis de costos, de manera que se fortalezca como una pequeña empresita más sólida, porque es importante analizar costos, en cuanto a lo que se menciona, proyecciones, apertura de mercado, publicidad, una serie de ámbitos o aspectos de este proyecto que es necesario, y que se está trabajando para fortalecerlo.

En cuanto al terreno fue adquirido por la asociación, es un terreno adicional que no pertenece a ninguno en específico, nadie de los asociados no es parte de una finca, sino es un terreno de la asociación que fue comprado con recursos propios de la asociación a raíz de las ganancias durante todo el tiempo que tienen de estar funcionando.

La señora Floribel Méndez, Directora expresa que en cuanto al seguimiento, entendería que este tipo de proyecto estaría beneficiando la población objetivo de la población de indirecta, que genere empleo y que las familias del hogar se empleen ahí. En ese seguimiento es un poco como este tipo de proyectos realmente permean en esas familias que se tienen en esa localidad y que son objeto de interés de la institución.

La señora Yorleni León, Presidenta pregunta si esta organización tiene más de 20 años de existir con esas fincas integrales, y lo dice porque trabajo con ellos hace 20 años, donde ya tenían esas fincas con todos esos productos turísticos, fue una propuesta que se trabajó con unos recursos que se habían obtenido. Cómo puede ser 20 años después de haber hecho toda esa inversión, y de verdad siempre ha venido acompañando a esta institución, la construcción de una recepción en un lote común va a ser que logren encadenamientos, que aumenten turistas, que mejoren ingresos, que eviten la emigración de la población, que mejoren condiciones de vida y demás, cuando es un proyecto que tiene 20 años de existir.

La señora Guadalupe Sandoval responde que lo que se ha analizado con la organización se han sostenido con el tiempo y eso es un aspecto muy positivo, porque lo que muestra es la continuidad de este negocio, que si pueden mantenerse en el tiempo, el análisis de las oportunidades de cómo pueden crecer. Efectivamente, como se pueden asegurar que esto va a ser que crezca, mucho tiene que ver que cuando uno llega a un lugar y no están las condiciones mínimas y no se siente cómodo nunca más vuelve porque no le gustó, ya sea porque se comió en un lugar muy feo, o hay unos ranchitos donde se llega pero hace mucho calor, que los pisos están feos, que los baños casi no cumplen con las condiciones de la Ley 7600 y otras, entonces los turistas nacionales no vuelven y a los extranjeros, también las operadoras les exigen ciertos requisitos que no lo están cumpliendo, como un espacio donde puedan recibir al turista, donde pueda el turista cambiarse de ropa cuando vienen de la caminata y se puedan bañar, que puedan hacer unas cosas que no lo pueden hacer en la intemperie. Es importante también que cuenten con salas de capacitación que vienen a mejorar o a fortalecer para tener un recurso para que la comunidad tengan un espacio donde mejorar y donde capacitar, donde hacer actividades, una feria, de manera que tenga un impacto en esta población.

Aclara, que este proyecto no es solo la sala de recepción, sino también se trata de otras oportunidades de negocio para la asociación.

La señora Yorleni León, Presidenta dice que le queda claro que todo esto son expectativas, de que todo eso podría pasar si se construye la sala y si se construye la recepción en un lote que es compartido por todos, pero esa infraestructura no se va a tener en cada finca, entonces igual el turista va a ir hacer el tour viene e igual va a quedar en las condiciones que está porque en cada finca no existe esa infraestructura.

La señora Alexandra Umaña, Directora considera importante que en el convenio encadenar la obligación de cada una de la familias a mejorar sus infraestructuras, porque nada se hace con tener afuera un salón muy bonito, si cuando se llega a las comunidades y llegan a las fincas y necesitan ir al baño, los baños son reprobables.

Su experiencia le dice algunas veces que tienen un salón muy grande, muy bonito, pero resulta que la gente no se hace responsable de limpiar los salones, muchas veces llega un grupo y otro grupo y está la basura ahí, el baño no se limpió no hay papel higiénico. Todas esas pequeñas cosas que uno piensa que no son tan

importantes hacen la diferencia entre un lugar y otro, eso debe ser parte de las responsabilidades que tiene la asociación para poder asegurar la continuidad de inversiones.

Reitera, que lo que se debe de asegurar dentro de este tipo de proyectos, es la visita de los nacionales, porque son los que está aquí, en momentos de una crisis el nacional es el que busca para ver a donde sale, porque muchas veces el extranjero viene, está un rato y puede ser que no regresan más, pero el nacional son los nuestros, son lo que acompañan en ese tipo de proyectos y hacen crecer ese tipo de proyectos. Esto es como una invitación a las familias que hay ahí, de que también deben superar esas pequeñas cosas.

El Bach. Jorge Loría, Director menciona que se dijo que en las casas se tenían cabinas y que en algunas de las casas habían construido habitaciones aparte para recibir a los turistas, es por ese motivo la importancia de darle el seguimiento y poder ver el avance. Cree que ese proyecto va a ayudar en la economía local del lugar, ese es el fin que se persique, de que la gente se involucro.

No habiendo más consultas al respecto, la señora Presidenta agradece a las personas invitadas su participación en la sesión y proceden inmediatamente a retirarse.

El Lic. Berny Vargas, Asesor Jurídico comenta que la directora Alexandra Umaña indicó que quería que quedara reflejado a nivel de convenio, por lo que consulta si este Consejo Directivo que lo incorpore en el convenio lo manifestado que sería la limpieza de las áreas, seguimiento, mantenimiento.

La señora Alexandra Umaña, Director desconoce y no sabe cómo se hace para asegurar que esas cosas en realidad se cumplan y se dé un seguimiento apropiado para poder garantizar que lo que se está invirtiendo sea sostenible en el tiempo.

Es por ese motivo que había indicado que anteriormente se había tomado un acuerdo para que se le diera el seguimiento y se informara al Consejo Directivo cómo va el proyecto, si va avanzando y con las condiciones que estaba, para ver si están cumpliendo con el objetivo.

La señora María José Rodríguez, menciona que parte de lo que incluye el convenio de que la asociación se responsabilice del mantenimiento de las obras, y que ya eso está como uno de los puntos ya establecidos en el convenio, por lo que le parece que eso ya quedaría subsanado.

En razón del seguimiento que se quiere, es importante indicar que en términos operativos y por parte más de la administración si se presenta un informe, desconoce que tanto querrán que sea de conocimiento ya que hay muchísima información, por lo que se debería de definir.

Esto ya se genera para que no sea una duplicidad y hasta donde se quiere información y la periodicidad porque de repente se podría convertirse en un tema que se sale un poco de las manos, en razón de que luego tienen que estar viniendo las compañeras.

El Lic. Rolando Fernández, Vicepresidente informa que ese punto fue un acuerdo que se tomó hace dos años porque lo propuso, el tema de las evaluaciones de los proyectos y a la fecha no ha venido ninguna evaluación de los proyectos. Sería revisar porque eso también quedó dentro de los requerimientos que había presentado Karla Pérez, y en ese acuerdo ya está incorporado el tema de las evaluaciones dentro de las estructuras de presentación de los proyectos.

El Bach. Jorge Loría, Director señala que hay muchos casos donde se ha ayudado con proyectos, ejemplo con máquinas para coser y si se le pregunta a las que originalmente se les dio esas máquinas no la tienen, ya se han dado casos, es por eso que es importante darle el acompañamiento y seguimiento. Repite si es un proyecto que se posiciona y es bueno, se puede replicar en otro lado y ponerlo hasta de ejemplo, ya que este Consejo aprobó que los proyectos iban a ser proyecto socioproductivos el 100%, hay que velar que realmente cumplan el objetivo.

La señora Heleen Somarribas, manifiesta que se va a ubicar el acuerdo para conocer los términos en que se planteó en su momento, ya se está buscando para poder comentarles el lunes como está la información.

La señora María José Rodríguez, recuerda un acuerdo que se tomó que era para ver proyectos de menos de cincuenta millones de colones, pero si ha venido tanto ADSPC y AASAI a exponer los proyectos de menos de cincuenta millones que son los que no llegan a Consejo Directivo, lo aprueban otras instancias.

La señora Yorleni León, Presidenta sugiere en que se busque el acuerdo y se analice, si hace falta algo se refresca y se le agrega.

La señora Floribel Méndez, menciona que el seguimiento son en diferentes momentos, una cosa es el seguimiento mientras está el proyecto y lo termine, ejecute y otra es una visión de cómo eso realmente está impactando, porque es una inversión que se hace y como permea en la población objeto de interés nuestro. Le parece que si se debería tener algún seguimiento por el tiempo que sea, pero con ese fin de ver si realmente ese tipo de inversiones se van a seguir haciendo a futuro, para tener la evidencia que si permea en la población objetivo.

La señora Yorleni León, sugiere que se tome nota de todo lo planteado en esta sesión y que para la siguiente sesión se va a traer el acuerdo para poder refrescarse.

A solicitud de la señora Presidenta, el señor Jorge Loría en calidad de Secretario procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

Una vez leído la propuesta de acuerdo la señora Alexandra Umaña, Directora hace la observación de que no le queda claro una cosa, si se va a revisar el acuerdo anterior y se va a tomar el acuerdo ahora, en el nuevo convenio no se podría hacer lo del tiempo, porque si el tiempo era de cinco años y se toma un acuerdo ahora, ya no se puede cambiar el acuerdo que se va a tomar ahora. La confusión es que si en este momento se va a tomar el acuerdo y el otro acuerdo dice otra cosa diferente queda dando como vueltas.

La señora Yorleni León, Presidenta le consulta al señor Berny Vargas si procede que una vez que se haya aprobado el acuerdo se pueda hacer algún proceso de modificación a ese convenio entre las partes.

El Lic. Berny Vargas, Asesor Jurídica dice que efectivamente puede hacerse una modificación a acuerdo anteriores, lo que sucede en esta caso, es que se otorgó a una organización un derecho subjetivo, en este caso no es que se vaya a eliminar el derecho, el derecho se va a mantener otorgando el subsidio, solo que se va hacer un retoque en el tema de los alcances del convenio.

Asimismo, señala que ha visto los convenios ninguno roza con el ordenamiento jurídico, por eso tienen constancia de legalidad. No obstante, cuando se fue se cambió el modelo, y si esté órgano se lo permite, y no sabe si es que sea de la

vieja escuela, pero le gustaba más el modelo anterior, porque tenía la regulación de la diferencia de un año y cinco años. El año era para que se diera una supervisión sobre la ejecución de los recursos, en el proceso constructivo, mientras estaba dándose el cumplimiento al fin público, y los cinco años era para que la organización no tomara el inmueble y no le diera un destino diferente. Ejemplo, que hicieran un baile en la comunidad, o lo prestaran para fiestas privadas, para eso no, tiene un destino específico, por eso esos cinco años se velaba para que no existiera eso. Son cosas y no es que este se ilegal, cumple con los requisitos básicos de legalidad, pero si este Consejo Directivo se lo permite, podría hacer una propuesta de convenio modelo para ampliar un poco.

La señora Heleen Somarribas, recomienda que para mayor tranquilidad se busque el acuerdo y se retome la propuesta de acuerdo el lunes.

La señora María José Rodríguez, pide que se valore ya que hay poco tiempo para lo que es la ejecución. El lunes está programado ver 4 proyectos más, que de igual manera se está muy ajustado con la ejecución y apelaría que es un tema importante el que se propone, pero como esto no está riñendo con la ejecución, porque es tema más de seguimiento y que podría ser subsana retroactivamente para los proyectos que se definen, se valore si se siente cómodos aprobándolo, ya que siente que no riñe con el tema de ejecución y que luego se subsane el tema de seguimiento, porque si abarcaría a estos proyectos que se estarían aprobando hoy y eventualmente para los proyectos que vendrían para el lunes.

El Bach. Jorge Loría, Director añade que el proyecto se aprueba y se ejecuta como está, lo que el convenio decía era darle un seguimiento de que se está cumpliendo con lo que era el proyecto y darle el acompañamiento por cinco años

El Lic. Berny Vargas explica que hay que tener presente que son convenios de infraestructura, consecuentemente está muy supeditados en el alcanzar el objetivo trazado contractualmente, al cumplimiento de un cronograma de inversión. El cronograma de inversión supone las actividades que se deben de realizar constructivas y los costos, y contra el avance de obras es que se gira el segundo desembolso, hay que tener presente que si se va hacer eso, se tendría que hacer un achique del cronograma de inversión para poder salir con el plazo.

La otra opción que existe es que se apruebe el convenio en la modalidad que ya se ha planteado y de hecho está regulado en la cláusula sobre la adenda. Si este Consejo quiere agregarle algo, incluso puede ser el otro año, cuando ya se han

girado los recursos, se le puede hacer una adenda que indique que las partes se comprometerán conjuntamente a que se logre dar una supervisión por tantos años, eso puede servir también, es una de las opciones para no comprometer el cronograma de inversión.

La señora Yorleni León, Presidenta señala que la ejecución y la buena ejecución no debería ser el fin, porque se está obligado a que se haga la ejecución y que se haga una buena ejecución. Preocuparnos porque se está contra la fecha y se tiene que cumplir y se le tiene que dar dos pagos para que me calce a final del año, es importante, pero esa no es la razón. Eso sería discusión para otro momento.

Una ruta hoy es no votar el acuerdo y se deja para el lunes próximo, después de que se conozca el acuerdo que hace un tiempo atrás se tomó. En esa ruta se estaría pidiendo a la parte legal que ayude con una propuesta de convenio marco para analizarla.

Lo solicita al Área de Desarrollo Socio Productivo Comunal y a la Subgerencia de Desarrollo Social es que muestre como es el mecanismo de evaluación hoy y como era el mecanismo de evaluación antes, para poder entender esta propuesta de posible convenio que se estaría haciendo.

La otra ruta es votar hoy el proyecto, tomar el acuerdo, dejarlo en firme y hacer estos otros pasos entendiendo que cualquier modificación que se le quiera hacer a través de una adenda para el tema de monitoreo, seguimiento e impacto, entraría a operar a partir del próximo año, no solamente en este, probablemente en el resto de los proyectos que se hayan aprobado para el 2022 y en adelante.

El Lic. Rolando Fernández, dice que puede votar hoy, no tiene ningún problema, además por agilidad de los recursos presupuestarios, pero si le parece muy importante es que quede establecido que para futuros proyectos todo este tema que menciona el señor Berny Vargas y que el Consejo en si mismo también menciona con el tema de seguimiento. Por tema de transparencia de los recursos, rendición de cuentas, y algo muy importante que debería ser de orientación para el área como tal, es que con el seguimiento se dan cuenta como se puede engarzar esto con otros proyectos. Ver potencialidades que hay a nivel territorial, por si uno de los enfoques de nuestro modelo es el enfoque territorial hay que ver como se operacionalizamos, no solamente hablar de la comunidad o del territorio, sino como desde la acción pública se genera una acción directa en este caso con los

proyectos. Vale la pena que se tome un acuerdo posterior que abarque un poco más la discusión.

La señora Presidenta decreta un receso de 2 minutos.

Se reanuda la sesión.

La señora Yorleni León, Presidenta continúa con el punto en discusión y manifiesta que se va a dejar conocida la propuesta de acuerdo, sin embargo no se va a votar el día de hoy, queda pendiente de aprobación para una siguiente sesión.

Se deja en firme en el acta que se le está solicitando al Departamento Legal una propuesta de modelo de convenios, y a la Subgerencia de Desarrollo Social que haga una presentación a este Consejo Directivo de los dos modelos, el anterior que se tenía y el modelo actual para que este órgano colegiado lo pueda conocer, analizarlos y valorarlos en función de la propuesta que estará haciendo el señor Berny Vargas.

El señor Berny Vargas, indica que si se le pide un modelo de convenio, lo que haría un nuevo modelo de todo el convenio, se haría un modelo de la integridad del instrumento, pero en relación con lo discutido en el seno de esta sesión, el ajuste sería específicamente sobre aspectos del plazo de supervisión, plazo de fiscalización sobre los recursos y también incorporar el monitoreo y también poner dentro de la finalidades algo muy sustantivo. Para el primer acuerdo que ya se aprobó el ajuste, pero para el que no se ha aprobado, ya vendría un nuevo convenio con el ajuste incorporado.

La señora María José Rodríguez, sugiere que se incorpore también al proceso a la Subgerencia de Desarrollo Social y específicamente al Área de Desarrollo Socio Productivo y que también ha participado en otros momentos en lo que es poder dar observaciones o sugerencias en razón del área técnica a la propuesta que se estaría trabajando.

La señora Yorleni León, explica que se tendría una única presentación por parte del Área Legal y se tendría incorporado las observaciones, recomendaciones que haga la Subgerencia de Desarrollo Social.

# ARTÍCULO SÉTIMO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

La señora Yorleni León Marchena, Presidenta indica que en el presente punto no hay temas por tratar.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:57 pm.

YORLENI LEÓN MARCHENA PRESIDENTA BACH. JORGE LORÍA NÚÑEZ SECRETARIO